



# **agenda estatal**

para el **desarrollo**  
y la **autonomía**  
de los **pueblos**  
**indígenas**  
de **Guerrero**

Esta Agenda fue elaborada conjuntamente por:  
Organización de Pueblos Indígenas Mepha'a  
Organización Independiente de Pueblos Mixtecos  
Autoridades Tradicionales del Municipio de Xochistlahuaca  
Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias  
Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan"  
Programa de Aprovechamiento Integral de Recursos Naturales (PAIR)  
Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos



## ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
1. TERRITORIO	7
2. AGUA	20
3. SALUD	25
4. VIVIENDA	34
5. EDUCACIÓN Y CULTURA	40
6. MEDIOS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN	49
7. MIGRACIÓN	55
8. MUJERES INDÍGENAS	60
9. DERECHOS POLÍTICOS	64
10. ACCESO A LA JUSTICIA	67
11. SOBERANÍA ALIMENTARIA	77



## PRESENTACIÓN

Por encima de los problemas estructurales que enfrenta nuestro país y que nos sojuzgan como pueblos indígenas; de las condiciones socioeconómicas adversas como la pobreza extrema, la discriminación, el desempleo, el analfabetismo, la desnutrición, el nulo acceso a la justicia, las enfermedades y la incomunicación, las autoridades de los pueblos Me Phaa, Na Savi, Nauas, Na'ncue Ñomdaa, organizaciones sociales y civiles de Guerrero, hemos transitado por el camino de la solidaridad, del intercambio de bienes, de la palabra luminosa, de la construcción de espacios de igualdad y respeto, de la promoción del plurilingüismo y la diversidad cultural, de la reconstitución de nuestros pueblos, del diseño de estrategias de lucha y participación creativa en el desarrollo democrático de México, con el fin supremo de seguir trabajando en los cimientos de la justicia y la dignidad para todos los guerrerenses.

Son vastas las experiencias acumuladas en nuestros corazones, desde la marcha continental de los pueblos indígenas de América en 1992, donde se articuló un movimiento de resistencia y de rebeldía contra los gobiernos paternalistas y etnocidas, hasta la declaración de guerra de nuestros hermanos chiapanecos contra el gobierno federal. El movimiento indígena nacional identificado con el lema "nunca más un México sin nosotros", vino a tejer las esperanzas de un México diverso afianzado en un marco constitucional que reconociera los derechos colectivos de nuestros pueblos, sin embargo, los intereses macroeconómicos impusieron una ley acorde al modelo privatizador del neoliberalismo.

Con la traición de los tres poderes de la federación, los pueblos indígenas no

podemos seguir esperando que desde arriba y desde fuera lleguen los cambios verdaderos, somos nosotros, asistidos por el derecho y la razón histórica los que construiremos, desde abajo y desde dentro de nuestras comunidades, el México de todas las voces, el de nuestras raíces.

En cada comunidad y en cada región corre la sabia de la justicia verdadera, en cada estado se tejen redes interétnicas que configuran nuevas formas de incidencia social y política que tienen fuerza, identidad y legitimidad propias.

En Guerrero los pueblos indígenas hemos recorrido tramos difíciles para vencer el aislamiento, la división y la intolerancia, compartimos ahora preocupaciones e intereses comunes, nos identifican las mismas causas y nos mueven las utopías adormecidas por los gobiernos colonialistas.

Hemos llegado a un nivel idóneo de entendimiento, de confianza mutua, de saber que atrás de nosotros están los hombres y mujeres dignos, los de la palabra honorable, los de la memoria intachable. Logramos tender los puentes y articular un lenguaje donde estén en primera línea los pueblos indígenas, sus problemáticas, sus luchas y demandas.

Este esfuerzo ha podido armar la agenda para el desarrollo integral de los pueblos indígenas de Guerrero, que es una contribución seria para avanzar desde nuestras regiones y estados por el respeto y reconocimiento constitucional de los derechos colectivos de los pueblos indígenas de México.

Es una agenda que se estructura en torno a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, a saber: El Territorio y la Justicia Comunitaria, Derechos Civiles y Políticos, Derechos Económicos, Sociales y Culturales como salud, agua, vivienda, educación, cultura, medios y vías de comunicación, soberanía alimentaria y migración.

Se plantean los problemas estructurales de los pueblos indígenas de Guerrero y las propuestas orientadas a transformar las relaciones políticas de subordinación y sometimiento de los pueblos indígenas con los poderes establecidos. Es un instrumento más para el fortalecimiento del movimiento indígena de Guerrero y un paso adelante en la organización y elaboración de plataformas políticas propias.

## I. TERRITORIO

El "territorio", es el lugar histórico y sagrado donde se han asentado nuestros pueblos desde antes de la conquista. Es la base material para nuestra reproducción y sustento, donde se expresa la unidad indisoluble que aún mantenemos entre comunidad-tierra-naturaleza. Constituye nuestro espacio privilegiado de interacción, que a lo largo de los siglos, se ha ido reduciendo y fragmentando a causa de las políticas etnocidas y privatizadoras de los gobiernos en turno.

Los pueblos indígenas de Guerrero: Na savi, Me'phaa, Na'ncue Ñomdaa y Nahuas, desde la conquista española, hemos sufrido el exterminio por las guerras, las epidemias, las hambrunas y los trabajos forzados. Nos impusieron un régimen opresor que nos obligó a trabajar como esclavos en las encomiendas, las haciendas, los ranchos y las grandes propiedades que los españoles nos expropiaron. Nuestros territorios ubicados en la Costa Chica, Montaña, zona Norte, Centro y Tierra Caliente del estado, pasaron a ser las estancias de ganado que funcionaron como empresas privadas de los conquistadores transformados en caciques.

En el siglo XIX con la ley de desamortización, el gobierno facilitó el camino a los hacendados para que se adjudicaran como propiedad privada nuestros terrenos comunales no cultivables. Nos obligaron a rebelarnos y a levantarnos en armas para impedir con nuestra propia fuerza la consumación de otra expoliación. A pesar de la gesta revolucionaria que logró recuperar buena parte de

nuestros territorios, los gobiernos centralistas y despóticos han estado siempre empeñados en despojarnos y arrinconarnos en las montañas por la fuerza o con argucias jurídicas, como la reforma constitucional al artículo 27 consumada en 1992.

El régimen de propiedad que prevalece en nuestros territorios es el ejidal y comunal existiendo en nuestro estado 956,894.94 hectáreas de tierras laborables bajo el régimen ejidal y 239,848.10 hectáreas de propiedad comunal, representando alrededor del 75% de la superficie total laborable del estado, que asciende a 1,631,701.08 hectáreas, sin embargo, a pesar de la colectividad de la tierra la están privatizando.

Históricamente nuestros territorios han sido una fuente de enriquecimiento para los colonizadores. La Montaña y la Costa Chica son regiones que cuentan con yacimientos minerales de alabastro, mármol, plata, oro, plomo y zinc. No es gratuito que Hernán Cortés se haya apoderado de la provincia prehispánica de Tlapa, porque había “mucho pan” y “mucho oro”. En ese tiempo nuestros antepasados fueron obligados a pagar tributo en oro, miel, cera, mantas, cacao y trabajo agrícola, que eran los bienes más codiciados de la época. Además de la riqueza mineral, agrícola, apícola y textil, nuestros territorios también disponen de una compleja red de agua debido a la grandeza de nuestros ríos que nacen en las cimas de nuestras sierras y montañas. Una parte de estos ríos que corren hacia la región norte de nuestro estado dieron origen y formación a la cuenca del río balsas, que ha jugado un papel importante en la historia del desarrollo económico de nuestro país, pues sus aguas alimentan una de las principales presas hidroeléctricas de México y forma parte del complejo siderúrgico de Lázaro Cárdenas, Michoacán, el más grande de América Latina.

No contentos con que la derrama de nuestro líquido vital sea utilizada para crear polos de desarrollo económico en otras regiones sin que ello se refleje en para nuestros pueblos, el gobierno federal insiste en la construcción de presas hidroeléctricas dentro de nuestros territorios, tal y como ha sucedido en la región del Alto Balsas, aunque gracias a nuestra fuerza y libre autodeterminación

hemos logrado contener esta acción temeraria del estado, pero que sigue sin quitar el dedo del renglón para realizar esta obra en cualquier momento.

Otros ríos que brotan de nuestros territorios corren hacia el océano pacífico que forman también una red de agua de gran envergadura. En esta región se encuentra el río papagayo que provee de agua a la ciudad de Acapulco. El gobierno federal, con su misma lógica privatizadora y sin consultar a las comunidades que serán inundadas y sin redimensionar los daños y las alteraciones a los ecosistemas, ha iniciado la construcción de una presa hidroeléctrica en los terrenos ejidales de la Parota, municipio de Acapulco.

Nuestra riqueza territorial también se encuentra amparada por la amplia representatividad de ecosistemas debido a la variedad de bosques secos, semitemplados, templados y húmedos que nos dotan de una cantidad importante de madera, leña y resinas y la riqueza de nuestros recursos bióticos que son el reservorio de las especies nativas, las cuales apreciamos profundamente porque nos dan alimentos, medicinas y adornan nuestros hogares, todos ellos constituyen parte del patrimonio genético de la humanidad y ahora más que nunca corren el riesgo de perderse por la voracidad de las transnacionales que cuentan con el aval de las autoridades federales y estatales, para entrar a nuestras tierras a través de la implementación de proyectos ambientales que ocultan sus verdaderas intenciones de apropiarse de nuestros recursos naturales.

El despojo de nuestros territorios está siendo justificado por medio de un ataque sistemático al concepto mismo del territorio y a la dimensión sagrada e integral que nosotros tenemos de la tierra. Nuestro territorio ha sido reducido a su dimensión material y bajo el amparo de la ley ha sido fragmentado en distintos momentos por las encomiendas, las municipalidades, las haciendas, la pequeña propiedad, los ejidos, las comunidades agrarias, y al interior se han fragmentado en parcelas, solares y áreas de uso común, haciendo casi indescifrable su carácter integral y regional.

La falta del reconocimiento constitucional al derecho territorial que como pueblos indígenas tenemos y a la protección de nuestros recursos naturales,

además de la indiferencia, el racismo y la corrupción de las autoridades federales y estatales para atender nuestras demandas y nuestros problemas, aunado a los intereses privados que buscan nuestras riquezas naturales, han y están causado una infinidad de conflictos que bien podemos tipificar en: El despojo, el saqueo y el debilitamiento económico, ecológico y cultural de nuestros pueblos y nuestros territorios.

## **A. Conflictos Agrarios**

El despojo secular de nuestros territorios por parte de los gobiernos colonizadores nos ha impedido ver a lo lejos y en toda su dimensión los graves daños que nos han causado. No sólo nos sometieron sino que además, se adueñaron de nuestras tierras y legalizaron sus despojos. Lograron imponer la visión del vencedor; de ver como muy natural el acaparamiento de nuestras mejores tierras por caciques regionales, de permitir que las cabeceras municipales controladas por los mestizos se fueran apropiando de mayores extensiones de tierra pertenecientes a las comunidades indígenas circunvecinas y que nuestros conflictos agrarios se circunscriban al ámbito comunitario, que es la parte más frágil que tenemos como pueblos, porque rompe con nuestros lazos y lealtades interétnicas. Entretanto las autoridades permanecen al margen de nuestra conflictividad y su intervención nunca ha favorecido la reconciliación y la reconstitución de nuestros pueblos, sino la fragmentación comunitaria, la mediatización y manipulación política.

Al final de la guerra de independencia, la propiedad comunal fue prohibida por la ley de desamortización de 1856. Con ello se fueron imponiendo leyes que ordenaban la división de nuestras tierras comunales y se autorizaba la expedición de títulos de propiedad privada, asignándoles mayor valor jurídico en detrimento de nuestros derechos colectivos, nuestros códigos y títulos virreinales. Esto permitió que nuestras mejores tierras de la Costa Chica y la Montaña fueran acaparadas por los hacendados, que compraban los supuestos títulos de propiedad a caciques locales, sin tomar en cuenta a los comuneros.

Los despojos y el acaparamiento de tierras por parte de hacendados y caciques junto con los bajos precios del algodón, la devaluación de la moneda y los impuestos onerosos que tenían que pagar nuestros antepasados, fueron las causas que provocaron el levantamiento armado de nuestros pueblos durante 80 años.

En 1842 inició en nuestro Estado la revuelta agraria en Chilapa que se extendió a Quechultenango, Tixtla y Tlapa llegando a los límites de los estados de Puebla y Oaxaca y que su aplastamiento por las fuerzas federales dejaron heridas muy hondas en nuestros pueblos que siguen desangrándose, porque se mantienen las políticas estatales de fragmentación y privatización de nuestras tierras.

La reforma agraria no logró resarcir los daños ocasionados a nuestros pueblos que fueron diezmados y sojuzgados. La justicia agraria sigue siendo una deuda pendiente que los gobiernos tienen que resolver a fondo. En nuestras regiones prevalece la inequidad y la desigualdad social y económica, se mantienen los privilegios de los caciques y se toleran las grandes propiedades de los ganaderos que han expulsado y dejado sin tierras a un gran número de familias hermanas.

Este conflicto estructural no es un tema que preocupe a las autoridades porque le han dado carta de naturalización. La propiedad privada es intocable, no es negociable, mientras que la propiedad comunal y ejidal puede cambiar de régimen al grado que es alentada por las mismas autoridades agrarias, tal y como sucede actualmente a través del programa de certificación de derechos ejidales mejor conocido como "El PROCEDE".

Nuestros territorios han sido escenario de luchas cruentas por la tierra, muchos conflictos nos remiten a décadas y siglos de confrontaciones por las ambigüedades y vacíos jurídicos que existen con relación a nuestros derechos y títulos agrarios; por los planos sobrepuestos producto de la corrupción de las autoridades agrarias, que sin recato alguno se han empeñado en engañarnos y entregarnos documentos alterados; por los conflictos causados por los límites territoriales; por el acaparamiento y las ocupaciones ilegales de ganaderos y madereros que cuentan con la protección y respaldo de autoridades estatales y



federales para explotar impunemente nuestros recursos; por el burocratismo y tortuguismo de las autoridades responsables de resolver los conflictos agrarios, que nunca culminan en un buen arreglo de las partes.

La defensa de nuestros territorios no solo ha consistido en contener sistemáticamente la agresión externa, en resistir el oprobio, sino en sufrir las amenazas, la expulsión, la persecución, las torturas, el encarcelamiento y la muerte por parte de las corporaciones policíacas, el ejército mexicano, paramilitares, caciques y guardias blancas que han sido los responsables de graves violaciones a nuestros derechos humanos, que atentan contra nuestro patrimonio, nuestra integridad física y nuestras vidas. Sin embargo, por nuestros territorios vivimos y por ellos también morimos.

## **A.1 Los Focos Rojos**

En la Montaña y la Costa Chica la violencia se ha enseñoreado y ha dejado mucho dolor en nuestras familias a causa de que los conflictos agrarios devinieron en enfrentamientos armados. Las mismas autoridades tienen clasificados como focos rojos varios conflictos agrarios porque saben que están fuera de control y que las partes en litigio han perdido la confianza en las vías jurídicas y políticas. En muchos casos se nos ha orillado a recurrir a las armas para hacer valer nuestros derechos, pero las víctimas de esta acción somos todos los indígenas involucrados, porque mientras mueren varios de nuestros hermanos, los gobiernos se encargan de juzgarnos y sentenciarlos, sin que carguen con su responsabilidad de no ser capaces de contribuir en la solución pacífica de nuestros conflictos.

Son más de 20 conflictos agrarios que nos tienen atrapados en el laberinto del olvido gubernamental y la violencia fratricida. En varios municipios de la Montaña existen conflictos agrarios añejos que han cobrado una cuota muy alta de muertos, heridos, desplazados y encarcelados, desquiciando la vida de varias comunidades hermanas, que viven siempre bajo la zozobra y la amenaza

permanente. Es un modo de vida inaceptable y de constante sacrificio porque destinan sus escasos recursos económicos al pago de abogados o se utilizan durante las propias gestiones agrarias.

La secretaría de la reforma agraria ha empezado a implementar una salida endeble que consiste en proporcionar recursos financieros a una de las partes en conflicto, como una medida de compensación por la superficie del terreno incautado. Desgraciadamente estos métodos vienen a causarnos más problemas, porque el dinero nos divide y nos corrompe y el conflicto de fondo queda sin resolverse, porque es de otra naturaleza.

## **A.2 La Imposición del PROCEDE**

En el marco de la reforma al artículo 27 nació la procuraduría agraria como una instancia mediadora y conciliadora de los conflictos agrarios. A lo largo de estos años hemos descubierto que sus prioridades institucionales se centran en la imposición del PROCEDE en todos nuestros núcleos agrarios. Han recurrido a la presión y al chantaje con nuestros comisariados comunales y ejidales, para que sean ellos los que se encarguen de informarnos y convencernos de los beneficios de este programa. Es decir, el gobierno cínicamente nos vuelve a cargar toda la responsabilidad de este trabajo, para que firmemos nuestra propia defunción como pueblos indígenas aceptando la privatización de nuestros territorios a través del PROCEDE porque que en realidad con este programa se pone en riesgo la tierra, la convivencia comunitaria y la organización social.

Últimamente hemos constatado que ante el plazo que se vence en el 2006 para que todos los núcleos agrarios se incorporen al PROCEDE, las autoridades han optado por cerrar filas para presentarlo ya no como un programa voluntario, sino obligatorio, como la única puerta de acceso para todos los programas del campo, principalmente PROCAMPO. Con estas actuaciones arbitrarias y fuera de toda legalidad nos encontramos lejos para que las autoridades agrarias estén en condiciones de entender nuestra visión que tenemos sobre el territorio,

nuestras razones históricas, fundamentos jurídicos y el sentido profundo de nuestros derechos colectivos.

### **A.3 Amenazas Externas a Nuestros Territorios**

Si en el pasado siempre sufrimos el saqueo, el engaño y la destrucción de nuestros recursos por parte de agentes externos, como los encomenderos, hacendados, ganaderos, caciques, madereros, narcotraficantes que han actuado bajo el amparo de algunas autoridades cómplices, ¿qué podemos esperar cuando la ley brinda todas las garantías para que los capitales privados se asienten en nuestros territorios?

Los bosques, el agua, las minas, las especies nativas y la rica biodiversidad son los recursos que más atraen a las transnacionales porque saben que ahí están las grandes reservas de los recursos estratégicos, que hemos podido conservar para el futuro de la humanidad. A pesar de todos estos recursos somos pueblos sin agua potable, sin vivienda digna, sin empleos, con altos índices de desnutrición porque el desarrollo de nuestro país se ha fincado a costa de nuestras vidas. Pagamos deudas históricas que no debemos, se nos obliga a serlo solo porque somos fieles a nuestras raíces.

Nuestra agua no es para nuestras comunidades sino para el alto turismo, para los nuevos paraísos como punta diamante y para las transnacionales.

Para las autoridades agrarias el problema radica en nuestra lucha organizada y en nuestro empeñamiento por preservar nuestra territorios bajo el régimen de la propiedad comunal y no en la privatización de estas tierras, ni en el proceso neo colonizador de las transnacionales. Por eso la inversión militar se ha dirigido hacia nuestros territorios no para brindarnos protección y seguridad, sino para implementar una guerra silenciosa, de baja intensidad, justificada en la lucha contra el narcotráfico, que viene a ser la nueva política de ocupación.

En esta perspectiva se visualiza a nuestros pueblos como actores incómodos y de riesgo y a las transnacionales como las nuevas redentoras de la humanidad a las que hay que brindarle pleitesía y todas las garantías de seguridad para que se asienten y arraiguen en nuestro estado.

## **Propuestas**

1. El estado nacional debe reconocer todos los derechos de los Pueblos Indígenas en la Constitución Federal con apego puntual al Convenio 169 de la OIT y a los Acuerdos de San Andrés. Esta reforma será el punto de partida para el reconocimiento de estos derechos en la Constitución del Estado de Guerrero.
2. En este sentido, es indispensable el reconocimiento constitucional en el ámbito federal y en el estado de Guerrero del derecho colectivo a las tierras, territorios y recursos naturales de los Pueblos Indígenas con apego irrestricto al Convenio 169 de la OIT.
3. En congruencia, también se deberá reformar el actual artículo 27 de la Constitución para asegurar la protección y restitución integral y permanente de las tierras, territorios y recursos naturales que por derecho e historia le pertenecen a nuestros Pueblos Indígenas.
4. Por tal motivo el gobierno federal y estatal deben cancelar de inmediato el programa PROCEDE, al menos, en todas las tierras comunales y ejidales dentro de los territorios pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas, así como de las tierras y territorios donde los Pueblos Indígenas mantenemos y reivindicamos demandas históricas.
5. Por el contrario los gobiernos federal y estatal deberán elaborar (en consulta, coordinación y con aprobación de los Pueblos Indígenas) programas tendientes a resarcir los daños y pérdidas que han sufrido los Pueblos Indígenas en lo referente a territorios. Estos programas además

deberán reforzar y revertir los daños que ha sufrido el valor colectivo en cuanto al uso, organización y distribución de las tierras y territorios indígenas. En la concepción de estos programas se deberá priorizar el que sean las propias estructuras e instituciones de los Pueblos Indígenas las que conciban, ejecuten y administren los programas.

6. Los Pueblos Indígenas y las comunidades que los conforman, así como las diversas instituciones, órganos y niveles de gobierno que conforman el estado nacional deben revalorar y redimensionar el papel de los Comisariados de Bienes Comunales y/o Ejidales, reconociendo que son parte medular de la estructura de los sistemas normativos de los Pueblos Indígenas y por tanto deben regirse bajo su normatividad y estar sujetos a las decisiones y control efectivo de las Asambleas Comunales y/o Ejidales.
7. Los Pueblos Indígenas deben reconstruir, como parte integral de sus instituciones y sistemas normativos, Órganos Regionales de Autoridades Agrarias encaminados a la resolución de conflictos agrarios y a la planeación y aplicación de programas territoriales tendientes a la protección y reconstrucción integral de nuestros territorios en correspondencia con nuestros valores culturales, conocimientos y procedimientos tradicionales.
8. En este sentido, la Constitución federal y estatal deben reconocer el derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas en un marco de autonomía dentro del estado nacional y reconocer no solo a las Comunidades Indígenas como las entidades de derecho, sino a los Pueblos Indígenas y con ello evitar restringir el derecho a la autonomía en el marco local o comunal, y por el contrario potenciar el desarrollo de las autonomías en el marco en que los Pueblos Indígenas hagan valer su derecho (regionales y/o municipales), tal y como lo indica el Convenio 169 de la OIT y los Acuerdos de San Andrés.
9. Por su lado las leyes reglamentarias y el artículo 27 Constitucional deben reconocer y legalizar la capacidad y la institucionalidad de las Asambleas Regionales y de los Órganos Regionales de Autoridades Agrarias de

- los Pueblos Indígenas (estructuradas bajo el régimen de los sistemas normativos indígenas) como instancias de decisión y planeación prioritaria para la resolución de los conflictos agrarios entre comunidades indígenas y como instancias máximas de decisión, planeación, ejecución, interlocución y representación para la protección y aprovechamiento (colectivo y sustentable) de los recursos naturales asentados en las tierras y territorios de los Pueblos Indígenas.
10. En la resolución de conflictos agrarios, donde se enfrentan pueblos y comunidades indígenas de Guerrero contra comunidades no indígenas, o tierras comunales y/o ejidales contra propiedad privada o intereses particulares, la restitución, preservación y protección de las tierras, territorios y recursos de los Pueblos Indígenas deben tener prioridad por encima de cualquier otro interés en la solución de los conflictos y controversias agrarias.
  11. Los gobiernos e instituciones del estado nacional y del estado de Guerrero deberán capacitarse y capacitar a sus funcionarios en materia agraria, principalmente sobre la aplicación y respeto del Convenio 169 de la OIT y sobre las propuestas vertidas en esta agenda.
  12. El establecimiento de reservas ecológicas únicamente se podrán definir bajo los acuerdos que las asambleas locales establezcan y considerando como fundamental la participación de las comunidades indígenas en el diseño, instrumentación, manejo y administración de ellas. El gobierno federal, estatal y los gobiernos municipales deberán aceptar, validar y apoyar la decisión y el derecho de los Pueblos Indígenas a establecer en sus territorios reservas ecológicas, en consecuencia, debe elevarse a nivel constitucional el establecimiento de áreas naturales protegidas comunitarias, para que la nación derrame al interior los beneficios que estas le generan a toda la población.
  13. Los Pueblos Indígenas dentro del Estado de Guerrero deberán tener acceso prioritario a los recursos naturales con fines de consumo directo

y de aquellos recursos que puedan potenciar su desarrollo integral, por encima de cualquier otro interés político o comercial que pueda existir:

14. En relación a el aprovechamiento y la explotación de recursos naturales estratégicos para la nación (agua, minerales, madera, petróleo, gas y biodiversidad), estos podrán realizarse siempre y cuando se respeten procedimientos de consulta con los Órganos Regionales de Autoridades Agrarias de los Pueblos Indígenas y con Asambleas de Comisariados de Bienes Comunales y/o Ejidales (validando sus acuerdos posteriormente en las Asambleas Comunitarias) de los territorios susceptibles a la afectación. Además, los Pueblos Indígenas que han definido participar en el aprovechamiento y la explotación de recursos estratégicos, deberán intervenir ya sea de manera directa o a través de los Órganos Regionales de Autoridades en la planeación, manejo, administración y beneficios de los recursos explotados de manera equitativa e igualitaria sin menosprecio de las capacidades locales.
15. Deberá legislarse para que ninguna comunidad perteneciente a un Pueblo Indígena de Guerrero pueda ser reubicada contra su voluntad y sin conocer los riesgos y pérdidas materiales, sociales y culturales que implique la reubicación, aún cubriéndose todas las garantías y apoyos que conforme a derecho le correspondan en caso de aceptar la reubicación.
16. Las autoridades federales, estatales y municipales deberán apoyar todas las iniciativas, comunitarias y de sus representaciones regionales, que pretendan la creación de mecanismos de protección y manejo del germoplasma nativo, además de evitar totalmente la contaminación de nuestras semillas con la introducción de semilla transgénica dentro de nuestro cultivos o nuestros alimentos.
17. Cuando así lo demanden los Órganos Regionales de Autoridades Agrarias y/o Comisariados de Bienes Comunales y/o Ejidales, con el aval de sus respectivas asambleas, el Ejército Mexicano deberá ser replegado de los territorios comunales y/o regionales de los Pueblos Indígenas y sus

- deberes deberán limitarse estrictamente a las tareas y lineamientos que se establecen en la Constitución Federal.
18. Toda ley o reglamento estatal, municipal o de los pueblos y comunidades indígenas deberán establecer las medidas necesarias para que las mujeres, principalmente jefas de familia (madres solteras, viudas, abandonadas, divorciadas), se les otorguen directamente los derechos comunales o ejidales que les correspondan y les sean necesarios para la manutención de su familia.

## **2. AGUA**

El agua, al igual que el petróleo, el gas natural, los minerales y la biodiversidad forman parte de los recursos estratégicos de la humanidad, que se han transformado en el botín más codiciado de las naciones poderosas.

Los conflictos que se suscitan entre nuestros pueblos con los gobiernos se deben a la diversidad de intereses que subyacen en el uso y manejo de nuestros recursos naturales.

En el tema del agua, los gobiernos siempre han querido imponernos su decisión, de construir grandes presas a costa de la inundación de nuestros territorios, la desaparición de nuestros asentamientos históricos y la reubicación de nuestras comunidades.

La crisis mundial del agua y la tendencia privatizadora de nuestros recursos naturales por parte de los gobiernos y las empresas, son la gran amenaza que se cierne sobre nuestros territorios. Lo que no han conservado y protegido los gobiernos ahora lo quieren expropiar y vender. Se diseñan grandes proyectos, como el Plan Puebla Panamá en los cuales solamente participan los gobiernos y las multinacionales, sin tomar en cuenta nuestra palabra, ni visualizarnos como actores legítimos e irremplazables.

La visión empresarial que se tiene sobre el agua está causando mayores enconos y gestando enfrentamientos y divisiones al interior de nuestros pueblos que carecemos hasta de una llave de agua dentro de nuestras casas.

Las autoridades se niegan a ver en el recurso agua como una de las demandas más sentidas por nuestros pueblos. Se niegan a destinar presupuesto para la construcción de redes hidráulicas comunitarias y regionales. Seguimos sufriendo la escasez del agua durante todo el año y se nos sigue condenando a conseguir el agua lejos de nuestras comunidades. A pesar de vivir en las montañas y serranías se nos impone un régimen de vida parecida a la de los desiertos.

A través de este recurso negado se nos excluye del desarrollo y se nos mantiene como parias de los caciques y como clientela cautiva de gobiernos despóticos.

Agua suficiente, limpia y accesible conforman el reclamo generalizado y urgente de los pueblos indígenas de Guerrero.

En la Montaña el 72% de nuestras viviendas carecen de agua entubada y el 97% no tienen drenaje, servicios fundamentales que hace que nuestros hijos sufran los más elevados porcentajes de mortalidad por diarrea a nivel nacional.

Con relación a la agricultura de riego en la Montaña existen 65 unidades con una longitud de canales de 305 Km., de los cuales se benefician 15 unidades productivas. También se cuenta con 7 obras de bombeo, de las cuales 3 son explotadas por particulares. En su mayoría se trata de obras de captación construidas a base de estacas, rastra y piedra, que se localizan sobre la ribera del río Tlapaneco.

## **Propuestas**

- I. Las fuentes de agua que nacen y recorren los territorios de los Pueblos Indígenas deben considerarse como parte integral de nuestro derecho a la tierra y al territorio. Por lo tanto, nuestros Pueblos Indígenas son los que deben tener prioridad en el acceso, manejo, aprovechamiento, protección, además de participar en la elaboración de las políticas públicas relacionadas con el recurso agua que se encuentre y circule dentro de nuestros territorios.

2. El gobierno federal, estatal y municipal debe apoyar e impulsar en las comunidades la creación de mecanismos y financiamientos que permitan desarrollar estrategias para lograr el manejo integrado del agua.
3. Los gobierno federal estatal y municipal deberán garantizar, en no más de cinco años, que todos los pueblos, comunidades y localidades con población mayoritariamente indígena de Guerrero cuenten con servicio de agua potable y corriente (con instalaciones adecuadas hasta las viviendas) que cumplan con los estándares y normas internacionales que se establecen para este derecho, asignando a su vez los recursos necesarios para su mantenimiento y ampliación permanente. Estas acciones deben sustentarse también en el respeto por los procesos de lucha que desarrollamos en nuestro estado y a nivel nacional en contra del establecimiento de represas que atentan contra nuestros ríos, nuestra vida y nuestro territorio.
4. Para los efectos de construcción y mantenimiento de los sistemas de agua potable y corriente, en comunidades indígenas se debe privilegiar la creación de fideicomisos que deberán manejar directamente las comunidades indígenas como entidades de derecho público. Estos fideicomisos deberán adecuarse y reconocer el manejo de los fondos mediante el régimen de sistemas normativos y cargos de los pueblos y comunidades indígenas en cuestión.
5. Por lo tanto, como Pueblos Indígenas debemos fortalecer y consolidar a los Comités de Obras y/o Agua como parte fundamental de nuestras estructuras de organización comunitaria y sistemas de cargos, y que estos operen bajo el régimen de nuestros sistemas normativos. Además, debemos elaborar y validar en Asambleas Comunales las normas y estructuras para el manejo de los fideicomisos de construcción y mantenimiento de redes de agua potable y corriente, así como los reglamentos para la protección, limpieza y saneamiento de fuentes de agua. Dichas estructuras, planes y reglamentos deberán ser reconocidas, asesoradas y apoyadas por los gobiernos federal, estatal, municipal y por sus instituciones competentes.

6. En este sentido los gobiernos estatal y municipal, así como la Comisión Nacional y/o Estatal del Agua deberán reconocer oficialmente a los Comités de Agua como autoridades y representantes de nuestras comunidades indígenas en esta materia, otorgándoles por lo menos las siguientes facultades:
  - o Ser interlocutores de las comunidades indígenas frente a las autoridades federales, estatales y municipales en materia de agua con derechos a plantear propuestas, rechazar o validar políticas públicas en este sentido.
  - o Convocar a la Asamblea Comunitaria para consultar y aprobar reglamentos internos de agua y/o políticas públicas relacionadas que se aplicarían en la comunidad.
  - o Aplicar los acuerdos y reglamentos de agua aprobados por sus Asambleas Comunitarias..
  - o Cuidar y administrar directamente la infraestructura de agua y presupuestos para su instalación y mantenimiento.
7. A los Órganos Regionales de Autoridades Agrarias que conformen los Pueblos Indígenas de Guerrero se les deberá reconocer y apoyar para que adquieran las capacidades necesarias para elaborar estrategias y reglamentos regionales de protección, limpieza, saneamiento y aprovechamiento sustentable de las fuentes de agua que nacen y recorren los territorios en los que tengan competencia. También se les deberá reconocer como órganos de decisión máxima para la resolución de conflictos intercomunitarios derivados del incumplimiento de acuerdos regionales y/o controversias en cuanto al manejo de agua.
8. A la vez, es en estas instancias regionales de los Pueblos Indígenas donde el estado nacional debe encontrar su interlocutor para discutir la relevancia del manejo integrado del agua y es en estas instancias donde los gobiernos deben consultar e incentivar la planeación conjunta con los Pueblos

Indígenas en torno al manejo de las cuencas de agua (hidrográficas) para lograr su mejor manejo y aprovechamiento.

9. Los planes y acuerdos que se logaran entre los gobiernos y/o instituciones con los Órganos Regionales de Autoridades Agrarias, deberán ser ratificados por la mayoría de las Asambleas Comunitarias de las comunidades y poblados que conformen el área de acción donde operarían los planes. Las consultas deberán realizarlas los Órganos Regionales y las partes que acuerdan deberán respetar el veredicto de las Asambleas.

### 3. SALUD

A pesar de que las cifras oficiales en los servicios de salud son alegres, como la información proporcionada por el ejecutivo estatal de que en el 2003 se atendieron 2,161,000 personas no derechohabientes, la realidad es que en nuestras regiones indígenas los servicios estatales de salud siguen siendo insuficientes y muy deficientes. Tan solo en la Montaña, de las 166 unidades de salud solo 82 son unidades completas, es decir, que cuentan con un médico general, las demás solo cuentan con alguna enfermera o técnicos en atención primaria. Por otra parte, el desabasto de medicamentos, la falta de unidades médicas, de médicos y de una infraestructura apropiada son parte de las causas del alto índice de mortalidad materna e infantil.

La tasa de mortalidad materna en el 2002 es de 6.2 a nivel nacional y en Guerrero es de 8.9. En la jurisdicción de la Montaña existen sólo 5 ginecólogos para atender a 88,277 mujeres en edad fértil, esto significa que a cada ginecólogo le correspondería atender 17,654 mujeres muy por encima de la media nacional que es de 2,414 mujeres por ginecólogo, ubicando a nuestro estado en el lugar 27 en cuanto a la atención de mujeres en edad reproductiva.

En nuestras regiones sólo un 10% es derechohabiente, es decir, solo los que trabajan en alguna dependencia pública gozan de este derecho, la mayoría de la población conformada por los pueblos indígenas que no tenemos empleo, dependemos de los servicios estatales de salud, que para colmo de todos, destinan el 65% de su presupuesto a los servicios personales, el 22% a gastos de operación y sólo el 12% a gastos de inversión

En toda la Montaña sólo existe un hospital de segundo nivel con 40 camas que no cuenta con gabinete de radiodiagnóstico. La atención médica especializada solo se da en el turno de la mañana y entre semana, los demás horarios son cubiertos por médicos generales. Existen seis hospitales básicos comunitarios en 6 cabeceras municipales, 2 cuentan con las 4 especialidades básicas, otros dos con 2 especialidades y uno sin ningún especialista. Esta infraestructura médica además de insuficiente se encuentra alejada de nuestras comunidades y nos causa una derrama económica muy alta que nos impide acceder a los servicios, porque nada es gratuito.

La actitud despótica y discriminatoria del personal médico contra nosotros, es una realidad que nadie atiende ni ve como un problema serio. Por el solo hecho de no hablar español nos maltratan y nos ignoran, no nos proporcionan la información apropiada y nos hacen sentir que no valemos. Nos condicionan el servicio si no les garantizamos algún pago mínimo. Somos los que menos posibilidades tenemos para ser exentados del pago, porque se da preferencia a los funcionarios municipales y estatales y a los mestizos influyentes.

En nuestro estado la prioridad no es garantizarnos tanto el acceso efectivo a la salud, sino cumplir con las políticas de planificación familiar que le imponen al gobierno federal, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

No es gratuito que en nuestros pueblos se intensifiquen estas campañas que atentan contra nuestra dignidad. Los médicos y enfermeras sin recato alguno utilizan la presión, el chantaje y el engaño para lograr sus metas. En el municipio de Ayutla en 1998, esterilizaron con estos métodos a 18 compañeros Na Savi y 14 Me phaa. A pesar de las recomendaciones emitidas por las Comisiones estatal y nacional de derechos humanos, las autoridades de salud se niegan a reconocer su responsabilidad de manipular y forzar la libre decisión de los esterilizados, quienes aceptaron operarse con las promesas de que les asignarían médicos en sus comunidades, les construirán sus clínicas, les surtirán de medicina y les darán despensas, cobijas, ropa y dinero.

Guerrero tiene uno de los índices más altos de mortalidad materna del mundo. En 1999 se registró que la muerte materna, en su tasa promedio, para las mujeres de México es de 51 muertes por cada 100 mil recién nacidos, sin embargo, para las mujeres indígenas en México es de 151 muertes (tres veces más alta que el promedio) y para las mujeres indígenas de la Montaña de Guerrero es de 281 muertes maternas, es decir, más de cinco veces que el promedio nacional.

La misma Secretaría de Salud reconoce que los índices de mortalidad materna son una expresión clara de la inequidad y el rezago social, así como una expresión de los problemas de cobertura y calidad de los servicios de salud. La muerte materna es el eslabón más débil de la cadena de muertes anunciadas en Guerrero. Aquí se sintetiza y se mide el grado de desatención, negligencia, discriminación y olvido de las autoridades estatales de salud que se preocupan más por presentar estadísticas maquilladas sin inmutarse por la cruda y dramática realidad de nuestros pueblos.

## **A. Discriminación, medicina tradicional y autoorganización en salud**

Las autoridades estatales de salud han despreciado y desacreditado nuestros vastos conocimientos medicinales que constituyen un sistema complejo de prácticas y creencias ligadas a nuestra cosmovisión e identidad.

Nuestras prácticas curativas no son valoradas ni incorporadas a las instituciones públicas, nos relegan y satanizan por el hecho de tener una concepción diferente sobre la salud y la enfermedad. Nuestros especialistas en medicina tradicional son obligados a trabajar en la clandestinidad por el estigma que se alimenta y se reproduce entre los círculos médicos y administrativos, de que somos empíricos, improvisados y brujos.

A los pueblos indígenas de Guerrero se nos niega el derecho de participar, pedir informes, opinar y decidir sobre los programas de salud y el trabajo del personal médico en nuestras comunidades. Se sigue reproduciendo el esquema

vertical, autoritario y elitista de que sólo los médicos y las autoridades de salud son los únicos que saben de salud y los que deciden lo que supuestamente es mejor para nosotros, ignorando todos los conocimientos, prácticas y valores de nuestras comunidades

Nunca se nos consulta, ni se nos toma en cuenta para diseñar e implementar los sistemas de salud comunitaria, municipal, estatal y federal.

## **B. Políticas públicas y programas asistenciales**

Las políticas públicas y los programas de salud que se aplican en nuestras regiones son de corte paternalista y asistencial como el programa Oportunidades. Este programa lejos de contribuir en el ataque frontal contra la pobreza, la desnutrición, el analfabetismo y el desempleo que son las causas estructurales que impiden nuestro desarrollo sano y armónico, está vulnerando nuestras fortalezas y capacidades, ya que lejos de impulsar procesos de salud autogestivos y de fortalecer nuestras estructuras comunitarias, se refuerza la dependencia del exterior; se promueven estímulos económicos como el gancho para incorporarnos al modelo neoliberal de la salud y se individualiza el acceso a la salud que fragmenta nuestra organización comunitaria.

Este programa no está encaminado para resolver las principales causas de nuestras enfermedades, más bien está diseñado para que adoptemos un método ajeno de planificación familiar. No es casual que los principales criterios, para acceder, permanecer y/o ascender a los beneficios de este programa, está relacionado directamente con el número de hijos, los controles ginecológicos y los métodos de planificación familiar. Un programa que nos estandariza como entes pasivos, que tiene como máxima norma obedecer las instrucciones del personal médico, para acceder al apoyo económico del programa.

## Propuestas

1. El gobierno federal y estatal, así como todos los gobiernos municipales de Guerrero deben concebir el derecho a la salud como una obligación irrenunciable, irrestricta y prioridad máxima del estado nacional y de las distintas instituciones y entidades federativas que lo conforman.
2. En consecuencia, los sistemas de salud pública deberán cumplir al menos con las normas y estándares internacionales que contempla el derecho a la salud, asegurando el acceso gratuito y total de la población indígena a estos servicios, en o fuera de sus comunidades originarias.
3. Deberá establecerse como una política de salud pública, al menos en el ámbito estatal y municipal de Guerrero, que todas las localidades indígenas con una población menor a los 1,500 habitantes cuenten, por lo menos, con una Casa de Salud Comunitaria, botiquín con el cuadro básico de medicamentos y personal técnico las 24 horas.
4. En la misma línea se deberá asegurar que las localidades indígenas con una población mayor a los 1,500 habitantes cuenten, por lo menos, con una Clínica de Salud Comunitaria con farmacia, personal médico de base, enfermeras y técnicos las 24 horas.
5. También se deberá asegurar como parte de esta política de salud pública, que todas las cabeceras de los municipios con una población indígena del 40 % o más, así como las comunidades indígenas con más de 15,000 habitantes cuenten con Hospitales Básicos Comunitarios con servicios en las 5 especialidades básicas (ginecología, pediatría, cirugía, anestesia y traumatología) durante las 24 horas.
6. En los Hospitales Básicos Comunitarios se deberán establecer laboratorios básicos de orina, sangre, copro, ultrasonido y rayos x. Además, deberán contar con bodegas de medicamentos para asegurar el abasto sistemático y oportuno de las farmacias y botiquines que conformen la red de Clínicas y Casas de Salud Comunitaria.

7. Además en esta red de salud comunitaria se deben establecer programas de atención especializada para mujeres indígenas que atiendan los grandes retos que implica su maternidad y edad reproductiva, respetando en todo momento los valores culturales de los Pueblos Indígenas y los derechos de la mujer:
8. Como una política pública, tendiente a mejorar la operatividad, planeación y servicios del Sistema Comunitario de Salud, se deberá ampliar el número de Jurisdicciones Sanitarias en las regiones indígenas, principalmente en la Montaña y Costa Chica. Cada una de estas jurisdicciones deberá contar con, por lo menos, un Hospital General y un Hospital para la Mujer. En congruencia, a nivel estatal se deben instalar Hospitales de todas las especialidades básicas.
9. A nivel federal y estatal se debe concebir al sistema de salud comunitaria y de primer nivel como el cimiento fundamental del Sistema Nacional de Salud Pública y actuar en consecuencia mediante el fortalecimiento integral del sector. Dentro de los territorios indígenas de Guerrero además deberá concebir a la Salud Comunitaria como el punto de partida para la construcción de una salud de carácter indígena y con un perfil autogestivo.
10. En apego a nuestros derechos a la libre determinación el estado nacional y sus instituciones deben reconocer el derecho que tienen nuestros Pueblos Indígenas para diseñar, administrar y controlar sus propios sistemas de salud comunitaria. Que estos sistemas sean reconocidos como parte fundamental del sistema de salud nacional. Por lo tanto se nos debe asignar el presupuesto, asesoría y acompañamiento suficiente y de calidad para asegurar la salud digna de nuestros Pueblos Indígenas.
11. Por lo tanto como Pueblos Indígenas debemos abocarnos a fortalecer y consolidar a los Comités de Salud Comunitaria como parte fundamental de nuestras estructuras de organización comunitaria y sistemas de cargos, y que estos operen bajo el régimen de nuestros sistemas normativos.

12. En este sentido los gobiernos estatal y municipal, así como el Sistema Nacional y Estatal de Salud deberán reconocer oficialmente a los Comités de Salud como autoridades y representantes de nuestras comunidades indígenas en materia de Salud, otorgándoles por lo menos las siguientes facultades:
  - o Ser interlocutores de las comunidades indígenas frente a las autoridades federales, estatales y municipales en materia de salud con derechos a plantear propuestas, rechazar o validar políticas públicas en materia de salud.
  - o Convocar a la Asamblea Comunitaria para consultar y aprobar reglamentos internos de salud y/o políticas públicas que se aplicarían en la comunidad.
  - o Aplicar los acuerdos y reglamentos de salud aprobados por sus Asambleas Comunitarias. Organizar, administrar y vigilar los trabajos de Salud Comunitaria.
  - o Vigilar, evaluar, apoyar y procurar la capacitación del personal de salud que opera en la comunidad.
  - o Cuidar y administrar directamente la infraestructura de salud, presupuestos y los medicamentos de las Casas o Clínicas de Salud Comunitaria y en su caso gestionarla cuando sea necesario.
13. En este sentido las Asambleas Comunitarias deben ser el principal órgano de decisión y vigilancia en relación a la Salud Comunitaria, para lo cual deberán contar legalmente con las siguientes facultades y deberes:
  - o La asamblea de una comunidad indígena debe ser la principal instancia de mando y ordenamiento de la salud comunitaria.
  - o La asamblea debe ser quien apruebe los reglamentos y políticas públicas de salud que se apliquen dentro de su comunidad.

- o Es en esta instancia donde las autoridades de salud comunal, municipal, estatal y federal deben rendir cuentas de su trabajo.
  - o Es la asamblea la única facultada para elegir y/o ratificar a sus Comités de Salud, así como del personal de salud que opera dentro de la comunidad.
14. Como parte fundamental de la estructura de Salud Comunitaria, las comunidades podrán nombrar y mandar a los trabajadores de salud comunitaria (que el estado deberá capacitar y financiar) para realizar las siguientes funciones:
- o Capacitar a su comunidad en materia de prevención para la salud.
  - o Brindar atención básica a las personas de su comunidad en coordinación con el personal de la Secretaría de Salud. Vigilar el trabajo de los médicos y técnicos con la población local.
  - o Estar presentes en las consultas para apoyar en la traducción e interpretación cultural del padecimiento ante los médicos cuando la población lo solicite.
  - o Proponer ante el Comité de Salud y la Asamblea necesidades y/o políticas tendientes a la atención básica.
15. En este sentido los Sistemas de Salud del estado de Guerrero deberán dar reconocimiento, capacitación y financiamiento al trabajo de las personas que tradicionalmente se han encargado de la salud en las comunidades (hierberos, parteras, hueseros) logrando su integración al sistema de Salud Comunitaria. Esto se deberá entender como una Política de salud Pública para los Pueblos Indígenas.
16. Para los efectos de construcción, mantenimiento, pago y capacitación del personal, así como para el abasto de medicamentos y materiales de curación de las Casas y Clínicas de Salud Comunitaria en comunidades indígenas se debe privilegiar la creación de fideicomisos que deberán

- manejar directamente las comunidades indígenas como entidades de derecho público. Estos fideicomisos deberán adecuarse y reconocer el manejo de los fondos mediante el régimen de sistemas normativos y cargos de los pueblos y comunidades indígenas en cuestión.
17. Como política de salud pública, al menos para el estado de Guerrero, los apoyos que actualmente se otorgan de manera individual, relacionados con la salud, deberán ser destinados a los fideicomisos colectivos de salud comunitaria.
  18. Las mujeres indígenas deben ser parte fundamental de las Asambleas Comunitarias y de los trabajos de salud comunitaria. Para lo cual las comunidades indígenas deben revisar sus valores y prácticas culturales en torno al papel de la mujer y su participación comunitaria. En referencia el estado debe apoyar a las comunidades indígenas mediante asesoría y capacitación tendiente a impulsar estos procesos de reflexión, respetando en todo momento a las autoridades y a los valores culturales de los pueblos y comunidades indígenas.
  19. Incluir como parte integral y básica del sistema de educación escolarizada que aplique en territorios indígenas de Guerrero la educación para la salud y potenciar la educación en salud comunitaria para todos y todas, en su propia lengua; revisando el concepto de salud para nuestros pueblos, así como los valores culturales, técnicas y conocimientos tradicionales que la componen.
  20. Además de las propuestas mencionadas, las políticas y programas de salud deberán incluir la educación sexual para mujeres y hombres en la que se valoren los cuidados y la salud en la vida sexual y reproductiva de la mujer.

## 4. VIVIENDA

El acceso a una vivienda digna en Guerrero es un derecho humano que en lugar de ser progresivo, es regresivo, porque no hay un avance sustancial para revertir el gran déficit de viviendas que se siguen acumulando cada año y que van orillando a miles de familias a que vivamos al ras de la tierra con cobertizos inhumanos.

El derecho a la vivienda implica un espacio adecuado y suficiente para una familia, sin ningún índice de hacinamiento, dotado de la infraestructura adecuada y construido con los materiales que aislen el frío, agua y condiciones adversas del medio ambiente y con acceso directo a los servicios básicos como luz, drenaje y agua entubada.

Según los datos más actualizados del INEGI, que datan del 2000, Guerrero ocupa el segundo lugar en todas las estadísticas de marginación en términos de vivienda a nivel nacional. El porcentaje de viviendas en Guerrero que no tienen agua entubada, es del 29%. El porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje, ni siquiera conectado a red pública, a fosa séptica, a río o mar, es del 47%. El porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica, es del 11% y el porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra es del 40%. El porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento es del 60%. La mayoría de las viviendas no poseen sanitarios y cuentan con techos de láminas de cartón y cada vez menos con tejas de barro.

En nuestros municipios indígenas, el porcentaje de viviendas que no cumplen con las condiciones mínimas de una vivienda digna oscila entre el 80 al casi 100%.

Solamente el municipio de Tlapa, ubicado en la Montaña, tiene un porcentaje del 57% que sigue siendo sumamente alto.

La solución para estas cuestiones materiales de vivienda no se resuelve con la introducción de cemento, tabicón y láminas como insumos para proveernos de una buena casa. La perspectiva de iniciar una propuesta para la edificación de una vivienda digna, parte de reconocer la cultura de nuestras comunidades, las características de nuestras familias y los requerimientos de traspatios o solares, que son fundamentales para nuestra nutrición, salud, producción y medio ambiente.

El acceso a una vivienda digna tiene que ver con la seguridad de todos nosotros dentro de nuestras viviendas, la seguridad jurídica de tenencia sobre las mismas así como el espacio donde éstas se sitúan. Según los estándares más altos de protección de este derecho humano fundamental, implica tener una vivienda donde confluyan las condiciones para hacer efectiva la pertenencia a una comunidad, posibilitando la interacción entre individuo, familia, sociedad y cultura.

Nuestras viviendas se ubican en lugares de extrema inseguridad debido a las condiciones precarias del medio en que vivimos, como en las puntas de lo cerros o barrancas, a causa de la conquista y la opresión colonial, por los conflictos interétnicos, por la necesidad de estar cerca de nuestro tlacolol, por el despojo sistemático que nos ha orillado a vivir en lugares inaccesibles o por la necesidad de sobrevivir fuera de nuestras comunidades, ubicándonos más allá de los límites de la marginación.

Nos encontramos también en terrenos de alta sismicidad que nos obligan a reconstruir o tirar nuestras viviendas por la fragilidad de nuestras construcciones. Cuando suceden estos desastres, las autoridades se limitan a proporcionarnos despensas, cobijas, láminas de cartón, 2 o 3 bultos de cemento y tabicón para amainar nuestro dolor y angustia. No asumen su responsabilidad para garantizarnos un lugar seguro y una vivienda digna.

El problema de la vivienda en nuestro estado es estructural y de planeación, así como presupuestaria y de diseño. En este sentido, la mayoría de los guerrerenses cargamos con una violación más a nuestros derechos humanos por no contar con una vivienda digna.

La institución encargada de garantizarnos este derecho, INVISUR, maneja sus programas de manera discrecional, priorizando a los municipios de la región centro. Los que vivimos en zonas rurales estamos lejos de obtener los mejores paquetes de vivienda, porque no somos sujetos de crédito. Lo único que alcanzan a obtener algunas familias que se organizan para exigir estos apoyos, son las pacas de láminas de cartón, que sirven para asegurar la clientela electoral.

## Propuestas

1. El estado de Guerrero debe asumir como parte integral de sus políticas en materia de salud y desarrollo rural la creación de un Programa Integral de Vivienda Digna para los Pueblos Indígenas que garantice, en un plazo no mayor a diez años, que todas las viviendas asentadas en Comunidades Indígenas cubran los estándares internacionales mínimos que garantizan el acceso a una vivienda digna.
2. Como parte organizativa y decisoria de este programa se debe contemplar la creación de Comités Comunitarios de Vivienda, bajo el régimen de sistemas normativos y de cargos, encargados de las siguientes funciones y atribuciones:
  - o Convocar a la Asamblea Comunitaria para consultar y establecer los criterios bajo los cuales la comunidad se ordenará para ejecutar los proyectos
  - o Aplicar los acuerdos y reglamentos de vivienda y solares aprobados por sus Asambleas Comunitarias.
  - o Cuidar y administrar directamente los recursos que este programa otorgue para cada comunidad.

- o Serán el órgano representativo de la comunidad, en materia de vivienda, frente a las autoridades correspondientes.
3. A estos Comités se les debe otorgar asesoría técnica que les permita discutir y diseñar alternativas para la construcción y reconstrucción de viviendas dignas que consideren los aspectos fundamentales de una vivienda durable, funcional, eficiente en servicios y bonita. A su vez, se deberá capacitar a las comunidades campesinas e indígenas en el rescate y uso óptimo en la vivienda de materiales y técnicas tradicionales de la región como la teja, ladrillo de tierra y otros materiales para la construcción de sus viviendas.
  4. A su vez, se deberán conformar Asambleas y Órganos Regionales de Vivienda, en los cuales las instituciones correspondientes encontrarán a su interlocutor para la concepción, el diseño, planeación y vigilancia del programa.
  5. Los apoyos del programa no se deberán otorgar de manera individual, deberán entregarse de manera colectiva y estar bajo el resguardo de los Comités de Vivienda correspondientes. En todo caso serán las Asambleas Comunitarias las que establezcan si el mecanismo y modalidades de la redistribución interna. En este sentido se recomienda crear fideicomisos comunitarios de vivienda.
  6. El recurso colectivo se deberá entregar según el número total de pobladores en cada comunidad, contemplando a su vez criterios en las dificultades de construcción en cada poblado.
  7. Los apoyos otorgados a través de estos programas no deben concebirse como una dádiva y utilizarse para fines partidarios, por el contrario, deben concebirse como una responsabilidad irrenunciable y prioritaria del estado nacional para con sus ciudadanos, y de forma específica, para con los Pueblos Indígenas que lo conforman.
  8. Por lo tanto estos programas y apoyos deben contemplar suficientes

recursos económicos y materiales para la construcción de la vivienda, la cual debe contar con materiales duraderos y resistentes al frío, agua y condiciones adversas, además de con una ventilación e iluminación óptimas.

9. La vivienda para familias de los Pueblos indígenas de Guerrero debe contar con espacios suficientes para evitar el hacinamiento y que pueda brindar una privacidad mínima para cada miembro de la familia y que dentro de ella se tengan condiciones óptimas de estudio. Al mismo tiempo se deben contemplar los recursos para la construcción de cocinas con fogones, molinos de nixtamal, tarjas e instalaciones de agua potable corriente.
10. Como parte integral de las viviendas en comunidades indígenas del ámbito rural debe contemplarse la construcción de bodegas adecuadas para la preservación y almacenamiento de productos agrícolas, animales de traspatio y bestias de labranza. Para lo cual se deben idear acciones tendientes al reordenamiento y saneamiento de solares.
11. Los lugares donde se apliquen los programas para vivienda de Pueblos Indígenas, al menos en el estado de Guerrero, deberán contar con los estudios necesarios para que las viviendas se instalen en zonas libres de riesgos previsible. Al mismo tiempo se deben crear programas especiales para detectar y apoyar a comunidades donde sus viviendas se encuentran en condiciones de riesgo, y una vez determinado el riesgo reubicar dichas viviendas de manera inmediata y con anuencia de las Asambleas Comunitarias.
12. Los programas de vivienda, agua y salud que se implementen, en correspondencia a las demandas y propuestas de esta agenda, deberán contemplar de manera integral y coordinada la instalación de sistemas de letrinas y fosas sépticas en todas las viviendas y lugares públicos de las comunidades indígenas.
13. Las construcciones de estos sistemas deberán ser de materiales duraderos,

- confortables, salubres (para mujeres, niños y hombres), contar con agua corriente y estar conectadas a sistemas de fosas sépticas individuales o colectivas. Además, deberán contar con los estudios necesarios y adecuados para evitar la contaminación de las fuentes de agua, en este sentido, deberá prohibirse de manera estricta el vaciado de drenajes en fuentes de agua que nacen o atraviesen territorios indígenas.
14. Además el estado deberá impulsar y financiar junto con los Comités y el Sistemas de Salud Comunitaria campañas que generen en una cultura sanitaria al respecto y reglamentos comunitarios para asegurar el uso cotidiano y generalizado de estos sistemas.

## 5. EDUCACIÓN Y CULTURA

El derecho a la educación sigue siendo una de las deudas pendientes que las autoridades no han querido saldar, de manera particular con nuestros pueblos originarios.

De los 245, 897 de nuestra población de 15 años en adelante, existen 111,634 que no sabe leer ni escribir. Se trata del 45.4% que no pasamos por una escuela y son nuestras mujeres y nuestros padres los que no tuvieron esta oportunidad.

Existe también una amplia franja que no terminó la primaria y que representa el 21.2% de nuestra población. Es el 66% de acuerdo con estadísticas oficiales los que formamos parte del gran ejército de analfabetas que tenemos que enfrentar sin ninguna defensa apropiada todas las adversidades e injusticias que la sociedad dominante y los gobiernos nos imponen.

Esta situación amplía la brecha de los excluidos y vuelve inviable todo proyecto de desarrollo porque se construye sobre bases minadas por la injusticia, la discriminación y la explotación. Es una violencia que se legitima y cobra carta de naturalización porque se sigue reproduciendo un sistema educativo obsoleto, centralista y sin recursos para las regiones indígenas.

La secretaría de educación en Guerrero forma parte de las secretarías que han servido como botín político y como la ubre que alimenta a los funcionarios corruptos. Es la institución que maneja el presupuesto más alto en el estado, la que es menos transparente y la que arrastra con infinidad de problemas relacionados con el rezago educativo. Es paradójico que a mayor presupuesto menor calidad en la educación, mayor inconformidad y protesta de maestros, estudiantes y padres de familia.

Es claro para la ciudadanía que hay un mal manejo de los recursos financieros, que prevalece el uso clientelar y faccioso de las autoridades educativas, que desde hace años solo se rolan los cargos, para mantener intacta la red de corrupción que se ha encargado de dismantelar la educación en Guerrero.

Los pueblos indígenas solo recibimos a cuenta gotas las migajas del presupuesto y somos víctimas de la rebatinga que existe entre las organizaciones y grupos magisteriales que se han desgastado en confrontaciones políticas estériles que han dado al traste con la educación, al abandonar las pocas aulas que existen en nuestros pueblos.

Centenas de familias de la Montaña y Costa Chica por la pobreza extrema se han visto obligados a desplazarse con sus hijos a otras regiones para poder sobrevivir, dejando la escuela en segundo término, porque implica gastos extraordinarios. En la Montaña existen muchos de nuestros niños y niñas que no van a la escuela porque carecen de lo básico y tienen que trabajar para poder comer. Con el estomago vacío es imposible que los niños vean en la escuela el camino fácil para su desarrollo.

La falta de infraestructura escolar es una de las fallas más graves que el estado no ha querido subsanar. Somos los padres de familia los que en varias comunidades nos hemos visto en la necesidad de construir las aulas para nuestros hijos. Cuando corremos con suerte de que el municipio nos construya algunas aulas, éstas quedan inconclusas, sin luz, sin ventanas y con material de mala calidad que a los pocos años quedan inservibles.

La falta de maestros es un problema grave en nuestras regiones y que las autoridades educativas sistemáticamente lo niegan, argumentando que son las comunidades o los mismos maestros los responsables del problema porque no hay una buena relación o porque no quieren arraigarse los docentes en nuestras comunidades. Esto ha provocado una grave violación a los derechos humanos porque se nos niega el acceso a la educación. Hay varios casos que por falta de maestros muchos de nuestros niños no van a la escuela, en otros casos existe un maestro o maestra para atender a mas de 50 niños.

Para resolver esta falta de maestros las autoridades habilitan escuelas multigrado para que dos o tres maestros atiendan a los alumnos de primero a sexto grado, esta situación solo provoca mayor atraso en nuestros hijos, tratándonos como ciudadanos de segunda.

También empiezan a extenderse las escuelas atendidas por el CONAFE, que se caracteriza por contratar estudiantes de bachillerato que también los habilitan como supuestos maestros de educación básica, con la promesa de que contarán con alguna beca para continuar con sus estudios. Este modelo educativo además de deficiente y disfuncional, nos obliga a darle manutención y hospedaje a los huéspedes docentes y obviamente, somos nosotros los que tenemos que construir nuestras aulas. Otra carga más que los gobiernos nos quieren imponer con el argumento velado de que si queremos educación, tenemos que pagarla.

Por otra parte, no solo se da la deserción en los alumnos por lo difícil de la vida, sino que también hay deserción de maestros que por el bajo salario y la falta de incentivos, prefieren renunciar a su plaza, para aventurarse como migrantes en los Estados Unidos.

Los conflictos políticos y sindicales del magisterio han dañado enormemente la convivencia escolar y comunitaria. La polarización de las expresiones sindicales ha desgastado a los docentes al grado que buena parte de su tiempo contratado la invierten en elaborar denuncias y acusaciones ante las autoridades educativas, situación que trunca el aprendizaje de nuestros hijos, dañando el ambiente escolar.

La preparación de los maestros sigue siendo deficiente por la falta de una educación superior apropiada. No se toma en cuenta que el maestro bilingüe tiene como matriz cultural la educación que recibió en su lengua materna y que su desarrollo sociocultural fue violentado al incorporarse a centros educativos monolingües donde lo indígena es catalogado como sinónimo de atraso e ignorancia. Este conflicto educativo y cultural no logra resolverse entre los maestros indígenas y más bien lo proyectan al interior de sus escuelas generando

una educación ambigua, que no logra articular las dos lenguas y las dos culturas como parte de una estrategia educativa.

Lo grave de todo es que el modelo de escuela impuesta en nuestros pueblos atenta contra nuestros valores, sigue siendo una escuela que no se nutre de los conocimientos locales, todo se impone del exterior con el fin malévolo de aculturarnos e integrarnos a la nación, negando nuestra identidad. Se mantiene una escuela separada de la comunidad, está al margen de nuestras realidades y por encima de nuestras prioridades de formación cultural. La burocratización de la escuela impide un mutuo enriquecimiento entre ciudadanía y maestros, de aprendizaje recíproco y desarrollo integral.

Es paradójico que solo se tenga un sistema de educación bilingüe bicultural a nivel básico, y que no se contemple el nivel medio superior y superior. Este desfase daña a nuestros niños y jóvenes que se educan en las escuelas bilingües, porque los que alcanzan a cursar el bachillerato sufren el trauma de ser catalogados como indígenas, este estigma impuesto por los dominadores los obliga a negar su ser y su identidad, incorporándose como ciudadano de segunda al mundo mestizo.

La riqueza histórica y cultural de nuestros pueblos ha sido saqueada, pisoteada y desvalorada por las autoridades estatales y municipales. Existe un gran desconocimiento sobre los sistemas culturales de nuestros pueblos originarios, el patrimonio arqueológico, los códices, las expresiones artísticas, nuestras cosmovisiones, conocimientos, rituales y formas de organización social. Se desconoce que nuestra cultura oral forma parte del patrimonio intangible de la humanidad. Esto ha llevado a que exista poco aprecio por nuestras culturas que se traducen en poco apoyo, poco respeto y poco presupuesto para su preservación y difusión.

No se respetan ni se valoran a los sabios y sabias de nuestros pueblos, por el contrario siguen siendo los más ignorados y marginados de la sociedad. No existe un intento de promover la interculturalidad entre los diferentes campos

de la ciencia y el arte, como la medicina, la arquitectura, la astronomía, las matemáticas y la biología.

## **Propuestas**

1. Se debe promover la participación de padres, alumnos y organizaciones de la sociedad civil en el diseño, gestión y fiscalización de la política educativa, así como la gestión y fiscalización de los servicios educativos.
2. Se debe de incorporar en la ley federal de educación los principios internacionales y constitucionales sobre la multiétnicidad, la diversidad y la equidad. Se deben incorporar los estándares internacionales de derechos humanos y hacer factible una educación con calidad desde la equidad.
3. Crear una política de equidad con el propósito de evitar la generación de nuevas desigualdades o discriminaciones, todas ellas con un enfoque de equidad de género.
4. Se deben diseñar programas de calidad para resolver el problema del analfabetismo, promover la participación social de la escuela y en el sistema educativo nacional y organizar una gestión democrática en el aula, en las escuelas y en el sistema educativo nacional, basada en el respeto a los derechos humanos, en el valor de la diversidad y en la promoción de la educación intercultural.
5. El gobierno del estado debe desarrollar políticas especiales destinadas a la erradicación de discriminaciones de facto hacia pueblos indígenas y grupos vulnerables, de manera especial en cuanto al acceso al sistema educativo, analfabetismo, rezago educativo y baja eficiencia terminal.
6. El estado debe adoptar una rigurosa política para acabar con la desigualdad social, garantizando el acceso a la alimentación y a los servicios de salud básicos.

7. El estado debe compensar las desigualdades de riquezas territoriales, impulsando un servicio educativo de estándares de disponibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad comunes en las distintas regiones del país.
8. El estado debe promover el diálogo participativo para entender las necesidades de los pueblos indígenas, previendo los recursos necesarios para su aplicación en el ámbito educativo.
9. Se deben adoptar medidas para superar la ineficacia y desorganización administrativas en el sistema educativo.
10. Se deben aplicar medidas urgentes para erradicar la burocracia del sistema educativo.
11. Se deben adoptar medidas para evitar que los conflictos de carácter sindical afecten la prestación del servicio educativo.
12. Se debe crear y desarrollar mecanismos de exigibilidad judicial del derecho a la educación.
13. Se debe promover la articulación de la educación con las instancias productivas.
14. Se debe crear un sistema para la rendición de cuentas de los servidores públicos pertenecientes al sistema educativo.
15. Se debe elevar la cantidad y la calidad de las inversiones para el mejoramiento de las condiciones físicas de las escuelas.
16. Se debe atender con presteza y sin sesgos políticos las demandas de las comunidades indígenas para asignar maestros en los lugares más apartados y donde la demanda de alumnos es muy alta.
17. Se debe dar prioridad a las regiones indígenas en cuanto a la asignación de mayor presupuesto para la educación.
18. Las partidas presupuestales deben crecer en lugar de decrecer y ponerse al parejo con las nuevas demandas de matrícula modernizando los sistemas

burocráticos de las instituciones educativas.

19. Las autoridades deben promover procesos de descentralización administrativa y curricular para que las escuelas y los docentes participen en el diseño y gestión de sus proyectos educativos con el fin de hacer realidad la diversidad cultural y el desarrollo de las lenguas nativas
20. En estos procesos educativos se debe de favorecer y de impulsar la educación en derechos humanos, como un eje transversal que sensibilice a los estudiantes sobre la importancia de esta cultura democrática
21. El derecho a la educación debe contemplar implícitamente el derecho al trabajo, por eso las autoridades tienen que establecer políticas públicas articuladas al sector productivo, con las instituciones encargadas de generar empleos y apoyar procesos productivos.
22. Se debe pensar e implementar nuevas modalidades en los métodos de aprendizaje donde se pueda combinar lo presencial, lo semipresencial lo virtual y a distancia, incorporando al mismo tiempo nuevas tecnologías y materiales de trabajo que permitan a los jóvenes acceder a la educación media superior y superior a través de estas opciones que no impliquen tantos gastos.
23. Las autoridades educativas deben de armonizar los programas y políticas públicas de la educación media superior y superior para no desperdiciar recursos financieros ni mantener sistemas paralelos que compiten entre sí, para ello se debe de tener una información más objetiva de las demandas de la población para realizar una inversión más ordenada que garantice un mayor y fácil acceso de los jóvenes a la educación media superior y superior.
24. Se debe impulsar planes educativos donde se contemple el intercambio de experiencias con la comunidad de donde son originarios los jóvenes para revalorar los conocimientos, la cultura los valores y las prácticas que se desarrollan dentro de las comunidades indígenas y que forman parte de la

- riqueza cultural de nuestra nación.
25. Se deben tomar medidas eficaces para evitar la reproducción de la discriminación de los jóvenes indígenas dentro de las instituciones educativas
  26. Se deben implementar actividades que promuevan el respeto a la diversidad lingüística y cultural.
  27. Es urgente transformar el sistema educativo, poniendo énfasis en el subsistema de educación media superior con el fin de lograr un alto grado de pertinencia en los contenidos de enseñanza, de brindar una mayor cobertura hacia los sectores menos favorecidos económicamente, de promover el mejoramiento de los criterios de ingreso y egreso de los estudiantes en cualquiera de sus modalidades y de aumentar la calidad en la educación con un enfoque de equidad buscando siempre elevar los niveles de eficacia terminal.
  28. Se debe crear una currícula que atienda la necesidad de la formación de jóvenes con conocimientos propios de la especialidad y habilidades para observar críticamente su entorno y transformarlo para beneficio de la comunidad.
  29. Se debe promover un modelo participativo para darle un mayor impulso a los derechos culturales y las expresiones artísticas.
  30. Se debe reglamentar la participación de la comunidad, mediante representantes de los distintos pueblos indígenas, del sector privado, de las organizaciones civiles, los sindicatos, los centros académicos y artísticos, para la defensa, restauración, conservación y usufructo de la cultura y del patrimonio tangible e intangible.
  31. Se debe fomentar el desarrollo cultural y artístico de los pueblos indígenas, asignándole un presupuesto específico, se debe garantizar la protección de los lugares sagrados de los pueblos indígenas.

32. Se debe reconocer en los usos, costumbres y tradiciones alimentarias de las comunidades los elementos básicos que permiten su desarrollo socioeconómico.
33. Se debe promover la creación de museos de sitio y comunitarios para preservar y promover la cultura y los conocimientos de los pueblos indígenas.
34. Se debe garantizar el respeto a las zonas arqueológicas asentadas en territorios indígenas, buscando siempre una relación de igual a igual entre el instituto nacional de antropología e historia y las autoridades indígenas.
35. Se debe apoyar en la restauración de códices y en el cuidado de su patrimonio intangible.
36. Se deben promover ediciones de libros en lenguas indígenas para la promoción y difusión de sus culturas.
37. Dentro de cada comunidad indígena se deben crear centros para la educación de la mujer; donde además de alfabetizar se capaciten en diferentes oficios, derechos humanos, salud reproductiva y que sirvan como espacios de recreación y fortalecimiento de la mujer.
38. Que se conformen refugios regionales de atención permanente a víctimas de violencia intrafamiliar que cumpla con las condiciones necesarias para su atención integral.

## **6. MEDIOS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN**

Una de las grandes demandas que atraviesa a prácticamente todos los pueblos indígenas del estado y del país es la falta de medios de comunicación adecuados que rompan con nuestro aislamiento y contribuyan a dinamizar todos los aspectos relacionados a nuestra cultura, nuestra economía, nuestra producción y nuestro derecho a un desarrollo digno y propio.

No disponemos ni de medios ni de información adecuada porque los medios que existen están en manos de gente ajena a nuestras costumbres, tradiciones y necesidades. No tenemos caminos que son una de las grandes prioridades para nuestros pueblos, porque sin caminos, no hay salud pronta y expedita, no hay economía, no hay intercambio, no hay seguridad y por lo tanto no podemos aspirar a mejorar nuestra calidad de vida.

Los gobiernos siguen planeando las obras de infraestructura carretera sin consultarnos y sin conocer a fondo nuestra geografía y nuestras vías tradicionales de comunicación. Han sido los empresarios madereros los que han abierto los caminos de pésima calidad que solo funcionan en la temporada de secas. Son caminos que llevan al bosque y no a nuestras comunidades. Estas brechas intransitables son el pago de la sobreexplotación de nuestros bosques.

Somos las comunidades las que hemos invertido dinero y trabajo para acercarnos a los centros comerciales. No existe un programa gubernamental que atienda y de respuesta a nuestras múltiples demandas relacionadas con la construcción de carreteras. Las autoridades municipales se alían con contratistas para realizar

algunos caminos que son de mala calidad y que no cubren los requisitos básicos para su buena conservación, porque se amafian para que parte del presupuesto pase a los bolsillos de los funcionarios.

Donde se ubican los municipios más pobres es donde existe mayor déficit de caminos rurales y de ramales. El pretexto para no invertir son las grandes distancias y la orografía hostil, es decir sólo se quieren priorizar obras que no impliquen grandes inversiones dejando intacto el aislamiento de nuestras regiones. Con grandes trabajos el gobierno federal ha podido concluir una carretera pavimentada que ya se encuentra en mal estado, para comunicar a dos de nuestras regiones indígenas. Esto habla de que no existe interés de las autoridades federales y estatales para abrir más rutas de comunicación terrestre entre los municipios más apartados de la montaña y la costa chica. Nos hemos visto obligados a movilizarnos para hacer sentir nuestras demandas. De otro modo estos recursos desaparecen o se destinan a otras regiones mejor comunicadas.

La demanda por la construcción de carreteras ha ido uniendo a nuestros pueblos y ha ido creando conciencia de que tenemos que superar nuestras diferencias para fortalecer nuestras luchas y hacer valer nuestros derechos. Esta nueva ruta alimenta nuestra esperanza de ser escuchados y atendidos como sujetos colectivos y de ser interlocutores legítimos con propuestas serias tendientes a revertir la marginación histórica de nuestros pueblos.

Nuestros pueblos siguen silenciados, nuestras voces siguen sin ser escuchadas, nuestros pensamientos siguen siendo ignorados porque no se nos permite acceder y poseer nuestros propios medios de comunicación. Las radios indigenistas que abrieron el espacio para que se pudieran difundir nuestras lenguas, viven en el ostracismo por la desatención gubernamental y la reducción de sus presupuestos, los trabajadores de estas radios viven en condiciones laborales indignantes, se ha reducido el personal y se les ha obligado a cubrir trabajos extraordinarios. En lugar de ampliar su cobertura se ha ido reduciendo y ha perdido calidad en su señal. Sólo existe una radio indigenista en todo el

estado de Guerrero, que está perdiendo audiencia porque no está reflejando nuestras realidades y nuestras grandes preocupaciones que tenemos como pueblos, además porque se ha truncado el proyecto inicial de transferir este permiso, la infraestructura y los recursos a nuestros pueblos.

Los pueblos hermanos del Alto Balsas y de la Costa Chica están al margen de este beneficio y no tienen posibilidades reales de acceder a otros medios de comunicación masiva porque implica costos y buenas relaciones con los empresarios de estos medios.

Se nos niega el derecho a acceder a los medios de comunicación que posee el estado y estamos lejos de poder adquirir, operar y administrar nuestros propios medios donde nos identifiquemos y nos proyectemos como pueblos.

Lo que constatamos en los medios masivos de comunicación es un nulo interés por el tema indígena, sólo somos noticia cuando hay hechos de sangre y cuando se tiene la oportunidad de resaltar noticias que nos hagan ver como pueblos sin ley, desvirtuando nuestros valores y nuestros sistemas normativos. Prevalece una opinión pública adversa a nuestras luchas y demandas y se siguen manifestando ciertas dosis de racismo que alimentan en la ciudadanía comportamientos discriminatorios e intolerantes.

## **Propuestas**

1. Se debe reconocer en la Constitución federal y estatal que los Pueblos y comunidades indígenas tenemos derecho en todo momento de adquirir, administrar y operar nuestros propios medios de comunicación gráficos, impresos, sonoros, visuales y electrónicos, tal y como lo establece el Convenio 169 de la OIT y los Acuerdos de San Andrés.
2. Los códigos y leyes reglamentarias federales y estatales en materia de vías y medios de comunicación deberán adecuarse a las disposiciones del Convenio 169 de la OIT.

3. Como punto de partida los Pueblos Indígenas nos podremos abocar a la instalación de Radios Comunitarias, las cuales los gobiernos de todo nivel y sus instituciones correspondientes deberán respetar. Se nos debe privilegiar en el otorgamiento de concesiones y apoyar con asesoría y financiamiento.
4. En estas radios comunitarias tendremos el derecho a expresar el pensamiento, valores, intereses y cultura de nuestros Pueblos Indígenas. Deberán ser entendidas por nuestros pueblos y el gobierno como un medio privilegiado para expresar nuestra palabra, estrechar la organización de las comunidades indígenas a niveles regionales y para potenciar el desarrollo cultural y político de nuestros Pueblos.
5. Las Comunidades y/o Pueblos Indígenas podrán conformar por medio de Asambleas Comités Directivos de las Radios Comunitarias y de otros medios de comunicación bajo el régimen de sistemas normativos y cargos. Dichas instancias estarán encargadas de instalar, administrar, conformar equipos de operación y locución, así como consultar a las Asambleas sobre la programación e información que se difundirá por este medio. Estos Comités Directivos, también contarán con la facultad de gestionar los recursos necesarios para hacer operativas y económicamente sostenibles a los medios de comunicación que operen.
6. Los gobiernos de todo nivel y sus instituciones deberán respetar en los hechos, así como reconocer oficial y legalmente a estas estructuras y cargos comunitarios, así como las facultades aquí descritas. Por ningún motivo podrán ser objeto de persecución aquellos que a través de estos medios expresen con responsabilidad su derecho a la libre expresión, tengan o no el reconocimiento y/o validez para los gobiernos y sus instituciones.
7. La red de radios indigenistas que hoy operan en el estado deberán quedar bajo el control y administración de los Comités Directivos que así lo soliciten previa decisión y constitución en las asambleas comunales y/o regionales de los Pueblos Indígenas.

8. En las concesiones que el gobierno federal, estatal o municipal otorguen en materia de vías de comunicación, transporte y medios de comunicación (que operen en territorios de Pueblos Indígenas), la prioridad deberán tenerla las concesiones colectivas que soliciten las comunidades, organizaciones y Pueblos Indígenas, por encima de cualquier otro interés particular, económico o comercial.
9. El gobierno estatal y los gobiernos municipales de Guerrero, deberán crear programas sustanciales para mejorar la calidad de los servicios, ampliar las rutas y horarios del transporte público en todo el estado, y como prioridad se deberá considerar las rutas que comunican a las comunidades y Pueblos Indígenas.
10. El gobierno federal y los gobiernos municipales de Guerrero deberán crear programas sustanciales para que las organizaciones y comunidades indígenas puedan acceder a créditos blandos que les permitan adquirir unidades de transporte aptas para el traslado de pasajeros y además unidades para transportar y comercializar sus productos. Para lo cual es necesario que estos programas conciban a las Comunidades y Pueblos Indígenas como entidades de derecho público.
11. El gobierno federal, estatal, la SCT y la CDI deberán privilegiar en sus presupuestos la instalación de vías carreteras y caminos que comuniquen a los Pueblos Indígenas en su interior y con otras regiones del estado y del país. Estas vías de comunicación deberán ser concebidas para el intercambio la comercialización de los productos agropecuarios producidos por los pueblos y comunidades indígenas, para su intercambio cultural, y no como vías de comunicación para la extracción de sus recursos naturales.
12. Los Comisarios, Delegados y Comisariados de las comunidades indígenas podrán conformar Asambleas Regionales y Comités de Gestión a efecto de solicitar, gestionar, planear y vigilar la construcción de carreteras en sus territorios. Este tipo de organización la podrán hacer efectiva para cualquier otro asunto que consideren una prioridad o asunto urgente para sus comunidades.

13. Estas instancias deberán ser reconocidas por el gobierno e instituciones como interlocutores y gestores válidos de los Pueblos Indígenas, en caso de no existir otras estructuras regionales de los pueblos, en el asunto de que se trate.
14. Toda infraestructura carretera o de otra índole que se instale en territorios indígenas deberá ser consultada y validada por estos a través de las instancias de interlocución que se plantean en esta agenda. Además, deberán ser respetuosas del medio ambiente, de la tierra y de la cosmovisión cultural de los Pueblos Indígenas.

## 7. MIGRACIÓN

La economía de nuestros pueblos se ha ido reduciendo a producir la dieta básica para nuestra sobrevivencia que nos alcanza para cubrir únicamente cuatro meses durante la temporada de secas. Nuestra agricultura de temporal que se reduce a la siembra del tlacolol nos ha transformado en parias del mercado capitalista. Debido a la falta de fuentes de trabajo y los limitados recursos destinados al campo, las regiones indígenas han sido transformadas ya no en productoras de bienes, sino en productoras de peones y jornaleros agrícolas para las agroindustrias nacionales.

Nuestra tragedia es observar cómo nuestros hijos van transformándose para que sean “reclutados” como futuros peones para que gradualmente pierdan el arraigo por nuestra tierra, por nuestro territorio y de nuestra identidad indígena. La falta de trabajo remunerado y la falta de una educación adecuada a nuestra identidad y necesidades inhibe la posibilidad de reintegrar a nuestros hijos a nuestra tierra y con ello perdemos cada vez más las esperanzas de que nos apoyen en la profesión de campesinos que hemos elegido y a la cual tenemos derecho de continuar:

Ser campesino para nuestros hijos no es ya una profesión de orgullo, a pesar de que nuestros hijos desde los diez años son trabajadores aptos para las labores agrícolas, hábiles para el cuidado de nuestras cabras, para el manejo del machete, para cortar leña, recolectar plantas, montar animales de carga, acarrear agua, deshierbar, sembrar y desgranar el maíz. Pero tampoco hay orgullo en migrar como peones a los campos de Sinaloa donde nos discriminan, nos esclavizan y abusan de nuestras necesidades.

Nuestros niños-peones que no saben leer ni escribir, son los trabajadores preferidos por los patrones de las agroindustrias porque saben que se encuentran con mano de obra barata que sabe trabajar en el campo de sol a sol, que están desorganizados, indefensos y dispuestos a recibir cualquier salario de hambre.

Nuestro destino como jornaleros agrícolas nos hace cargar con la responsabilidad de reponer nuestras energías regresando por unos meses a nuestras comunidades. Ninguna autoridad estatal o federal se encarga de velar por nuestros derechos como jornaleros agrícolas. Permiten nuestra sobreexplotación y nada hacen para que se nos garanticen condiciones dignas como fieles trabajadores del campo que somos.

La Secretaria de Asuntos Indígenas es un elefante blanco que solo se reduce a dar migajas a nuestros pueblos y a seguirnos tratando como seres inferiores que nos conformamos con la caridad institucional. No hay un compromiso serio por parte de las autoridades para defender nuestros derechos.

La Comisión Nacional Para El Desarrollo De Los Pueblos Indígenas no solo cambio de nombre, sino que cambio también de estrategia para poder alejarse más de los problemas estructurales que nos aquejan. La infraestructura de los centros coordinadores está desmantelada, sus programas son muy limitados y están muy lejos de contribuir a la resolución de nuestras demandas. Los jornaleros agrícolas somos los más desamparados, los que no tenemos un lugar digno para dormir y descansar, los que no contamos con ningún respaldo institucional para asegurar nuestra contratación, los que tenemos que alimentarnos con nuestros totopos para poder sobrellevar nuestra hambre hasta los campos de Sinaloa, los que tenemos que aprender a convivir con nuestras enfermedades por falta de médicos y medicinas, los que nos tenemos que resignar de sufrir un accidente de trabajo, de contraer alguna enfermedad extraña, de perder algún órgano de nuestro cuerpo o de morir en el surco de los patrones.

El Programa Nacional de Jornaleros Agrícolas se ha reducido a mitigar el hambre y el dolor de algunas familias jornaleras, también se ha aventurado a promover

obras y proyectos productivos en algunas de nuestras comunidades a través de comités de jornaleros que no lo son. Sus iniciativas son inoperantes, sólo nos generan más problemas en la comunidad y mayores divisiones, los recursos que se invierten no parten del diagnóstico comunitario, ni toman en cuenta nuestras demandas como jornaleros. Sobresale la descoordinación con las demás instituciones indigenistas que viene a beneficiar a los contratistas y patrones porque no existe un contrapeso que los obligue a respetar nuestros derechos como ciudadanos y como trabajadores.

## **I. Migrantes**

Con la firma del Tratado de Libre Comercio en 1994, el gobierno mexicano soñaba con la generación de mayores empleos y la disminución de la migración hacia Estados Unidos. Esta falacia de la política neoliberal se ha caído por su propio peso, pues se ha extendido y profundizado la pobreza en el campo y en las ciudades y ha crecido grandemente la migración indocumentada hacia la frontera norte de nuestro país.

En nuestras regiones indígenas la mayoría de jóvenes se empeña junto con sus familiares en conseguir prestados 2,000 dólares para aventurarse hacia los Estados Unidos. Nos vemos obligados a endeudarnos, a vender nuestras casas y a trabajar arduamente como jornaleros agrícolas para que alguno de nuestros hijos tenga la oportunidad de cruzar la frontera.

El endurecimiento de las políticas migratorias de Estados Unidos ha provocado muchas muertes de familiares y amigos de las que ninguna autoridad se hace responsable de nuestra tragedia. Cada año aumentan los casos de muertes por insolación en el desierto, de familiares desaparecidos, encarcelados o accidentados. Es una realidad que nos vuelve más vulnerables y que el costo de vidas es muy alto porque los hijos y las esposas quedan en el desamparo total, además de que nuestra sangre joven se está dispersando y pulverizando en las ciudades de Estados Unidos.

El espejismo de la migración sigue atrayendo a nuestros jóvenes a causa de que no encuentran en nuestros territorios las posibilidades de forjar un futuro digno. Con las tasas más altas de analfabetismo, desempleo y desnutrición es imposible fincar un desarrollo justo al interior de nuestras comunidades, por eso la estrategia económica de obtener ingresos a través del trabajo migratorio viene a ser una versión nueva de nuestra resistencia como pueblos y de la lucha por tener un lugar digno en la sociedad nacional.

## Propuestas

1. Es urgente reformar la ley federal del trabajo para incluir el concepto de trabajador jornalero del campo, con la finalidad de regularizar su contratación, garantizar su acceso a prestaciones sociales y fortalecer las instituciones encargadas de vigilar el respeto a sus derechos.
2. El gobierno del estado debe realizar estudios a profundidad para cuantificar el fenómeno de la migración de jornaleros agrícolas, sus condiciones laborales, sanitarias, de vivienda y la forma en que son transportados. Saber lo que pasa con las mujeres, los niños y las niñas, para implementar programas que apoyen eficazmente las demandas de los jornaleros agrícolas.
3. El gobierno debe crear una procuraduría de atención y defensa a los jornaleros agrícolas y migrantes que tenga como mandato la defensa de sus derechos humanos y laborales.
4. Los legisladores del estado deben fortalecer las medidas de protección específicas para los trabajadores agrícolas, no especificadas en la ley, así como otras categorías de trabajadores temporales como las trabajadoras domésticas y del comercio informal.
5. Se deben promover acciones tendientes a proteger los derechos humanos de las familias de los jornaleros agrícolas y de los migrantes.

6. Se deben implementar programas de capacitación en materia de derechos humanos para todos los funcionarios y servidores públicos responsables de atender a migrantes y jornaleros agrícolas.
7. Se deben implementar programas de atención especial a indígenas migrantes y desarrollar mecanismos para conocer sus necesidades y patrones de migración.
8. Se debe garantizar la protección a la salud, integridad física, seguridad jurídica y la vida de los jornaleros agrícolas y migrantes indígenas.
9. El gobierno federal debe vigilar que los procesos de devolución y repatriación de los migrantes en ambas fronteras se realicen con apego a la ley y en pleno respeto a los derechos humanos.
10. Por la importancia económica que tienen las remesas enviadas por los migrantes indígenas desde el extranjero, el gobierno federal y estatal debe adoptar medidas para reducir los costos de envío y adoptar programas que incrementen su inversión productiva.
11. Se deben establecer en las legislaciones seguros que apoyen a las mujeres jornaleras en el periodo de embarazo, parto y lactancia.
12. Las comunidades y grupos de migrantes que así lo decidan deben, con el envío de recursos financieros, instituir fideicomisos para el diseño y la construcción de estrategias locales que beneficien y faciliten el desarrollo comunitario.
13. Las instancias de representación regional y las asambleas comunitarias, deberán diseñar e implementar estrategias que minimicen los efectos negativos del retorno de los migrantes en cuanto a la ruptura de la idiosincrasia indígena y campesina.

## 8. MUJERES INDÍGENAS

Los derechos humanos de las mujeres en nuestro país han avanzado gracias al impulso de las propias mujeres. Son ellas las que han sabido recuperar su dignidad, sus derechos y un lugar digno en la sociedad. Han logrado hacer visible esta injusticia y este abuso del poder patriarcal expresado en los gobiernos y en la misma sociedad.

Los derechos humanos de las mujeres indígenas se articulan a este gran movimiento que busca construir una sociedad equitativa.

En nuestro estado de acuerdo a las estadísticas oficiales existen 231, 536 hombres y 246, 863 mujeres pertenecientes a los cuatro pueblos indígenas, lo que significa que más del 50% de nuestra población pertenece al mundo de las mujeres, que a pesar del gran número siguen sufriendo el peso de la discriminación, la explotación y la violencia de un estado patriarcal.

Existe una asimetría estructural entre hombres y mujeres que se expresa al interior de nuestras comunidades en mayor monolingüismo, analfabetismo, desnutrición y desempleo entre las mujeres indígenas. Se encuentran en la escala más baja en cuanto al acceso a la salud, a la educación, a la justicia y al desarrollo, no son consideradas como sujetos con plenos derechos. Una costumbre que tenemos que desterrar es la no participación de nuestras mujeres en la toma de decisiones y en el ejercicio de la autoridad.

Desempeñan un trabajo valioso en el campo de la educación familiar; la conservación de nuestras tradiciones, la promoción y cultivo de nuestras

lenguas, del desarrollo de habilidades artísticas, su especialización en la medicina tradicional y su gran capacidad para sostener a los hijos y trabajar en el campo. A pesar de todos estos grandes aportes las seguimos marginando y agrediendo, permitiendo su sobreexplotación y promoviendo su subordinación.

Prevalece el gran drama de la violencia hacia las mujeres que por desgracia sigue siendo cobijada y justificada en cierto modo por las autoridades estatales y los mismos miembros de nuestras comunidades. Son las más indefensas porque difícilmente pueden salir de sus comunidades para denunciar los abusos y exigir castigo a quienes atentamos contra su dignidad. Se mantiene un régimen de sujeción donde las mujeres no pueden ejercer plenamente sus derechos al grado que muchas veces se llega a violentar su decisión para decidir libremente su unión matrimonial.

Mientras los gobiernos sigan reproduciendo sus políticas discriminatorias hacia nuestros pueblos, éstas profundizarán más las asimetrías que persisten en la sociedad nacional y en nuestras comunidades entre los hombres y las mujeres.

## **Propuestas**

1. Todos los sistemas y estructuras para la organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas que se plantean en esta agenda, orientadas a potenciar el desarrollo integral y la autonomía de los Pueblos Indígenas, deberán privilegiar y fomentar e incorporar la participación decidida, conciente y organizada de las mujeres indígenas.
2. Todas las políticas públicas que se apliquen en el estado de Guerrero, y en especial las relacionadas con Pueblos Indígenas, deberán incorporar la perspectiva de género en su concepción, planeación, estructura y ejecución. Además la participación e incorporación de las mujeres deben regirse bajo principios de equidad e igualdad.
3. De manera coordinada, todos los proyectos autonómicos de los Pueblos

indígenas y los programas gubernamentales deberán impulsar la disminución y redistribución de las cargas de trabajo de la mujer; la eliminación de estereotipos de género revalorando el aporte del trabajo doméstico para el desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas, así como, para el desarrollo del estado y la nación.

4. La Constitución federal, estatal y los reglamentos de los pueblos y comunidades indígenas deberán contener los preceptos de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de Belem do Para y de la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer:
5. Impulsar la creación de comisiones especializadas en los congresos locales y en los tribunales superiores de justicia, así como programas de equidad de género en los ámbitos municipales.
6. Además de la incorporación directa de mujeres en el sistema de cargos y normativos de las comunidades indígenas, se recomienda, a efecto de asegurar la participación efectiva y decidida de la mujer; la creación de Comisiones Comunitarias de Mujeres que deberán ser consultadas para la elaboración, aplicación y ejecución de programas y/o reglamentos comunitarios, así como en la toma de decisiones por parte de las autoridades y asambleas indígenas que conformen los sistemas normativos y de cargos.
7. En el mismo sentido se propone la creación de Consejos de Mujeres que operen dentro de los Órganos Regionales de los Pueblos Indígenas en materia agraria, seguridad y justicia, agua, salud, educación, cultura y vivienda.
8. En este sentido los gobiernos federal, estatal, municipal y de los Pueblos Indígenas deberán procurar en sus presupuestos y rubros de proyectos los apoyos necesarios para la capacitación y operatividad de estos Comités y Comisiones de Mujeres.

9. Las autoridades gubernamentales y de los Pueblos Indígenas deberán asegurar el acceso pleno y prioritario de la mujer en los sistemas comunitarios, regionales y estatales de salud, agua, educación, vivienda, seguridad y justicia. Así como el derecho a ser ejidatarias y/o comuneras con acceso pleno a las tierras, recursos naturales y Asambleas Comunitarias de cualquier índole.
10. En los sistemas de Salud Comunitaria y/o gubernamental, así como en los sistemas de educación de cualquier índole y carácter se deberá promover y procurar el respeto y conocimiento de los derechos de la mujer; internacionalmente reconocidos, en especial los derechos reproductivos y sexuales de la mujer.

## **9. DERECHOS POLÍTICOS**

El sistema de partidos en nuestro país está en crisis y le han causado profundas divisiones a la organización comunitaria y han provocado que los pueblos indígenas queden atrapados en la estructura partidista. Ante esta situación la relación entre pueblos y partidos, lejos de ser democrática es de subordinación, de control y de supeditación a líderes locales que defienden los intereses de caciques regionales.

Cuando se ha logrado que otro partido de oposición le dispute el poder municipal y comunitario al partido oficial, los conflictos en las comunidades crecen y desbordan los márgenes de la legalidad, porque se imponen los intereses de los partidos por encima de la comunidad. Este pluralismo político mal manejado por los partidos, ha causado profundas divisiones comunitarias, ha sido un factor de atraso por la violencia que genera y un problema muy serio que impide que las comunidades se reconcilien y se reen cuentren como pueblo indígena.

Se han violentado los derechos políticos de la ciudadanía indígena porque en primer lugar no se les consulta, ni se les reconoce como ciudadanos con plenos derechos. Soportan la imposición de candidatos que no están legitimados, son víctimas de abusos, engaños y malos tratos de sus dirigentes, forman parte de la población vulnerable que fácilmente es cooptada por los candidatos a través de dádivas. En segundo término porque no se respetan ni reconocen los sistemas normativos de los pueblos indígenas con relación al nombramiento de sus autoridades municipales y estatales. Se violenta su cultura oral y su visión de

lo político y se les obliga a participar de manera inequitativa en los procesos electorales, considerándolos más como una estadística útil para el sistema estatal electoral.

Es ilustrativo el caso de Xochistlahuaca, donde un grupo político que ha sabido explotar la imagen de lo indígena se ha logrado acomodar en las estructuras caciquiles del partido oficial y ha sabido controlar políticamente al municipio, en detrimento de la población Nancue Ñomdaa. Ante tanta ignominia las comunidades indígenas con el apoyo y liderazgo de las autoridades tradicionales se han organizado para disputar palmo a palmo el poder municipal, controlado por una familia. Han retomado sus sistemas normativas y revitalizado las asambleas como un recurso legítimo eficaz para hacer valer sus derechos políticos y ser parte fundamental en la construcción de un gobierno indígena.

Las autoridades estatales lejos de tomar distancia y entender en su justa dimensión este conflicto se ha empeñado en desacreditar, perseguir y criminalizar a sus dirigentes. Actúa de manera facciosa y no logra mantener una actitud imparcial y tolerante frente a la pluralidad política que expresan los actores indígenas.

Estamos lejos de que las autoridades estatales, ante la falta de un marco jurídico respeten las legítimas demandas de los pueblos indígenas para nombrar a sus autoridades y formar parte en la toma de decisiones políticas y en el manejo de los presupuestos públicos.

## **Propuestas**

1. Se necesita legislar en esta materia para que los pueblos indígenas puedan elegir a sus autoridades municipales y a sus representantes populares a través de sus sistemas normativos.
2. Se debe legislar a nivel federal, así como promover y practicar a nivel estatal el derecho legítimo de los pueblos a ser consultados a través de sus instancias comunitarias, en relaciones de respeto y equidad.

3. Se debe de establecer una relación equitativa y respetuosa entre el poder municipal y el poder comunitario para romper con la discriminación, la manipulación y exclusión por parte de las autoridades municipales.
4. Se debe promover y reforzar la participación de las mujeres en la toma de decisiones y para ser nombrada como autoridad.
5. Por su parte, las comunidades que así lo decidan deben restituir su sistema de cargos con el propósito de posesionar, en la práctica, la discusión de los rumbos políticos y de gobierno que requerimos para seguir siendo pueblos indígenas y continuar en nuestra lucha por lo que pretendemos y queremos ser en el futuro inmediato.
6. Los pueblos que así lo decidan deben asumir de facto la instalación de esta agenda política como la principal guía de trabajo y que permitirá el fortalecimiento de la dignidad indígena y el trazo de un desarrollo emanado de y para nuestros pueblos, nuestras necesidades y nuestros requerimientos más sentidos.
7. Los pueblos y organizaciones que impulsamos la instrumentación de esta agenda política debemos promover su aplicación en instancias externas como los partidos políticos al margen de sus idiosincrasias y clientelismos. La aplicación política de la agenda representa a la vez el programa de trabajo de los partidos que realmente estén interesados en el desarrollo de nuestros pueblos

## **10. ACCESO A LA JUSTICIA**

En el campo de la justicia es donde se concentra gran parte de la problemática que enfrentan, desde la colonia, nuestros pueblos indígenas con el estado mexicano. El monopolio de la justicia ha devenido en un uso indebido y abusivo de las leyes en detrimento de la población más pobre. Desde la época colonial contamos con testimonios pictográficos, como el Códice Azoyú donde se plasma cómo las autoridades españolas torturaban a nuestros antepasados. Ahí nos narra los diferentes tipos de tortura y los instrumentos que usaban para hacerlo como el cepo.

La memoria colectiva de nuestros pueblos ha registrado que la justicia estatal es sinónimo de arbitrariedad y barbarie, de tratos crueles, torturas, discriminación, impunidad y corrupción.

La llegada de los ministerios públicos y jueces a las regiones indígenas significó una amenaza para los derechos humanos de las poblaciones indígenas. Sus actuaciones estaban muy lejos de procurar justicia y de investigar de manera imparcial los delitos. Fueron estos personajes los que forjaron la subcultura de arreglar los asuntos bajo la mesa, haciendo a un lado las leyes, de incorporar la práctica de la mordida y de las dádivas para torcer al gusto de los clientes los procedimientos jurídicos. Aunado a esto, sobrevinieron las prácticas represivas e intimidatorias contra la población indefensa. Se trata de autoridades que causaban temor porque presumían ante la sociedad sus armas que les servían como una medida eficaz para ser una persona con poder y con dinero.

Las historias de las corporaciones policíacas, concretamente la policía judicial, son historias que nos remiten a las represiones y matanzas de campesinos, estudiantes e indígenas. El sello de la policía judicial era el amedrentamiento permanente a la población y tenían licencia para torturar y matar en nombre de la ley o del “gobierno”.

Son innumerables los agravios y los daños que han cometido contra nuestras comunidades. Nunca olvidamos las formas tan crueles y salvajes que utilizaban para bajar de la Montaña atados de manos y pies a nuestros hermanos que nos precedieron. La historia de la policía judicial forma parte de la leyenda negra que ha enlutado muchos de nuestros hogares y que un libro sería insuficiente para narrar todas las tropelías y arbitrariedades que cometieron como representantes de la ley.

Esto no se olvida, en nuestra memoria sigue vivo el clamor de nuestros muertos por demandar justicia. Esta historia cruel nos ha enseñado a entender que la justicia estatal así como se ha construido y aplicado en nuestros pueblos, no tiene ninguna legitimidad porque no ha sido un instrumento eficaz para proteger nuestros derechos humanos, por el contrario, han sido las autoridades más temerarias ya que sistemáticamente se encargaron de violentar nuestros derechos fundamentales. En todo momento se han aprovechado de nuestra vulnerabilidad y de nuestra buena fe y poco les ha importado el daño que ocasionan a las instituciones públicas.

Los pueblos indígenas tenemos que extirpar este cáncer, porque no podemos seguir viviendo bajo amenazas y sometidos a autoridades que poco respeto tienen por nuestras leyes.

No olvidamos las centenas de hombres y mujeres que fueron desaparecidos por el ejército mexicano en los años setenta durante la guerra sucia. La lucha por la justicia y la democracia tuvo un costo muy alto que fue pagado con sangre de estudiantes, maestros, campesinos e indígenas.

La cerrazón política y la violencia caciquil fueron el caldo de cultivo de la lucha guerrillera que tomó las banderas de nuestros pueblos apelando al último recurso de la sobrevivencia y hacer frente a la violencia del estado soñando con la transformación de nuestra sociedad.

Todos estos años marcaron también la historia de nuestros pueblos, sufrimos la represión, las detenciones arbitrarias, las torturas y las ejecuciones extrajudiciales por parte de elementos castrenses.

Líderes, indígenas y campesinos, así como maestros nunca los volvimos a ver, los desaparecieron, pero nosotros no los olvidamos.

La presencia del ejército en las comunidades indígenas trae consigo esta historia cruel de un ejército que busca eliminar a los enemigos, que se ha vuelto contra su pueblo mismo.

Ha sido un ejército que aplica métodos de contrainsurgencia con claras intenciones de mantenernos asediados y bajo sospecha. De aplicar una represión selectiva y en ciertas circunstancias accionar sus armas para reprimir y ejecutar a hermanos indígenas, como la masacre de El Charco, municipio de Ayutla en 1998.

Con el argumento de combatir las drogas, el ejército ha ocupado nuestros territorios y nos ha catalogado como presuntos delinquentes, por el hecho de que nuestro estado ocupa el primer lugar en producción de amapola. Con este telón de fondo se criminaliza nuestra lucha organizada y se nos quiere poner fuera de la ley, porque hemos alzado la voz y puesto en tela de juicio la militarización de nuestros territorios, exigiendo castigo a los elementos castrenses que han violado nuestros derechos humanos.

Las autoridades federales no han querido mirar el fondo de esta realidad donde impera la pobreza y la violencia institucionalizada, más bien se han hecho cómplices de estas actuaciones y los han encubierto con el manto de la impunidad y con el fuero militar, que se ha transformado en el obstáculo para juzgar a los miembros del ejército dentro del fuero civil.

El acceso a la justicia es un camino más escabroso que los de nuestra propia montaña. Para muchos de nuestros hermanos y hermanas indígenas es una vía inaccesible porque no se puede avanzar si no se tiene dinero de por medio, y en el trayecto se tiene que soportar la discriminación, el maltrato, la indiferencia y el engaño de las autoridades encargadas de procurar justicia.

Al igual que la salud y la educación, la justicia en la montaña tiene un precio, se procura e imparte en lengua española y tiene uno que recurrir a los abogados particulares para poder acceder a este sistema, que dista mucho de ser gratuito, efectivo y expedito.

No ha llegado aún a nuestros territorios un sistema de justicia que respete nuestros sistemas normativos, que fomente el pluralismo jurídico y que tome muy en cuenta nuestros valores culturales. Sigue imperando un sistema de justicia monoétnico, etnocéntrico e intolerante, que mucho ha dañado el tejido comunitario fincado en las relaciones igualitarias y pacíficas de nuestros pueblos.

El sistema de justicia y seguridad comunitarios que nació en nuestra costa montaña entre las comunidades na savi y me phaa, es la expresión más clara y profunda de un sistema jurídico inspirado en nuestros derechos colectivos. El proyecto popularmente conocido como la “policía comunitaria”, ha logrado cristalizar las luchas de nuestros pueblos para conquistar por la vía de los hechos, nuestros derechos negados.

En esta nueva dimensión política y jurídica, los pueblos indígenas de Guerrero y varios pueblos de México nos sentimos identificados porque en ese territorio ha florecido la palabra verdadera, la justicia auténtica y ha logrado tejer fuertemente los lazos comunitarios que son el mejor escudo para defender con la fuerza de la razón el derecho supremo a seguir siendo pueblos, y a ejercer nuestra libre autodeterminación, que viéndolo desde el prisma de la democracia pluricultural, es un aporte generoso, novedoso y gratuito para la construcción de un país fincado en las raíces del México profundo.

## Propuestas

1. El concepto de Seguridad Pública debe ser replanteado, por los conceptos de seguridad ciudadana y seguridad comunitaria no solo como la certeza de que la persona no corre peligro de ser afectado en su vida, integridad y patrimonio, sino que, además posea la certidumbre de que en todo tiempo tiene a su disposición las condiciones reales para realizar de forma digna su vida. Esto implica la posibilidad cierta de que todos podamos ser beneficiarios de una equitativa procuración y administración de justicia, así como de los programas de seguridad y justicia social, como son oportunidades de contar con fuentes de trabajo, alimentación, salud educación, vivienda, etc.
2. Es necesario abatir la cultura gubernamental que visualiza el concepto de seguridad pública como la imposición del cumplimiento de la ley y la represión social a partir de la mano dura, antagonizando el concepto de seguridad con el respeto a los derechos humanos. Se deben incluir criterios de ciudadanización que tiendan a enfocar que el rol de las fuerzas policíacas es brindar un servicio hacia la gente, que debe existir un diálogo entre ciudadanos y funcionarios para permitir una mayor participación comunitaria en la definición de los programas y prioridades de combate y prevención a la criminalidad.
3. Es necesario separar los conceptos de seguridad pública y seguridad nacional, de tal suerte que se ubique con claridad el rol de las fuerzas armadas y se limite conforme lo establece la Ley Orgánica de la Armada, Ejército y Fuerza Aérea Mexicana a resguardar la seguridad nacional.
4. Se deben incluir en la ley criterios de interculturalidad, que como pueblos indígenas, permita nuestro acceso a la justicia atendiendo a nuestra cultura, la cual comprende usos y costumbres, sistemas normativos propios, formas de organización económica, política, religiosa, etc.
5. En lo referente a la Seguridad Comunitaria los Pueblos Indígenas y las

comunidades que los conforman, así como las diversas instituciones, órganos y niveles de gobierno que conforman el estado nacional deben revalorar y redimensionar el papel de las Comisarías o Delegaciones Municipales, reconociéndolas como la base de la procuración y administración de justicia dentro de los territorios de los pueblos indígenas y que deben estar estructuradas según los sistemas normativos de los Pueblos Indígenas y por tanto deben regirse bajo su normatividad y estar sujetos a las decisiones y control efectivo de las Asambleas General Comunitaria.

6. Los Pueblos Indígenas deben reconstruir, como parte integral de sus instituciones y sistemas normativos, Coordinadoras Regionales de Autoridades Comunitarias encaminados a la a la planeación, administración y procuración de justicia a niveles regionales para atender las situaciones que puedan rebasar el ámbito comunitario, o que así determinen las asambleas.
7. La Asamblea General Comunitaria deberá ser respetada y reconocida como la máxima autoridad de la procuración y administración de la justicia comunitaria, la instancia donde las comunidades nombran sus cargos de autoridad y servicio en materia de seguridad y justicia. En ellas pueden participar todas las personas que viven en una comunidad.
8. A la vez las comunidades indígenas podrán conformar Asambleas Regionales de Autoridades Comunitarias, para que funcionen como la máxima autoridad en los asuntos que rebasan el ámbito comunitario, que impliquen coordinación entre autoridades de varias comunidades o que alguna Asamblea General Comunitaria decida turnarle, así como definir la relación del sistema con las instituciones de seguridad y justicia a niveles municipales, del estado y la federación. Además es la instancia a través de la cual se nombra y mandata a las autoridades encargadas de la coordinación regional.
9. Al mismo tiempo la Asamblea General Comunitaria podrá nombrar,

- bajo régimen de sistemas normativos, grupos de Policías Comunitarios encargados de la seguridad pública de su comunidad. Así los grupos de Policía Comunitaria se convierten en el órgano de seguridad comunitaria que debe remitir a los detenidos a la Comisaría Municipal o a la Coordinadora Regional, según corresponda, y debe coadyuvar con estas instancias en la prevención e investigación de los delitos cometidos en su radio de acción, o coordinarse con otros grupos para actuar en radios de acción a nivel regional.
10. En niveles regionales las Asambleas Regionales podrán conformar órganos de coordinación regional, encargados de vigilar y coordinar a todos los grupos de Policía Comunitaria para controlar el uso de las armas, organizar y dirigir operativos de seguridad pública regional, previo acuerdo y autorización de la Asamblea Regional y con la anuencia de los Comisarios Municipales de las localidades contempladas dentro de dichos operativos.
  11. Los diversos sistemas de seguridad comunitaria y regional que pueda construir los Pueblos Indígenas deberán contar con instancias internas de vigilancia y capacitación en derechos humanos a fin de procurar su cabal respeto. Al mismo tiempo podrán ser objeto de vigilancia y recomendaciones por parte de las diversas instancias de derechos humanos que existen en el país.
  12. Las diversas instancias comunitarias y de los diversos órganos de los gobiernos municipales, estatales y federal deberán mantener relaciones estrechas de coordinación y respeto.
  13. En este sentido, la Constitución federal y estatal deben reconocer el derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas en un marco de autonomía dentro del estado nacional y reconocer no solo a las Comunidades Indígenas como las entidades de derecho, sino a los Pueblos Indígenas y con ello evitar restringir el derecho a la autonomía en el marco local o comunal, y por el contrario potenciar el desarrollo de las autonomías en el marco en que los Pueblos Indígenas hagan valer su

derecho (regionales y/o municipales), tal y como lo indica el Convenio 169 de la OIT y los Acuerdos de San Andrés.

14. En lo referente a la seguridad y justicia ciudadana deberá procurarse la creación de mecanismos de control y rendición de cuentas al interior de las fuerzas policíacas y aparatos de procuración y administración de justicia, ya que es justamente la falta de transparencia la que ha generado la ausencia de confianza de la ciudadanía.
15. La creación de mecanismos, criterios e indicadores que estén claramente establecidos en la ley, para el efecto de evaluar el rendimiento y actuación de los agentes policíacos y funcionarios ministeriales y judiciales. Además de la creación de mecanismos de ascensos, promociones y sanciones claros al interior de las fuerzas policíacas del estado.
16. Programas de capacitación en derechos humanos, así como en métodos científicos de investigación y persecución de los delitos, de tal suerte que en el ejercicio de sus funciones las autoridades estatales y municipales no violenten los derechos humanos y además no utilicen violaciones a los derechos humanos como métodos de investigación de los delitos.
17. Clarificación y profesionalización de los roles de cada corporación policíaca en la ejecución de sus funciones de seguridad pública.
18. Una revisión profunda en torno al régimen laboral de los integrantes de las fuerzas policíacas, así como de las condiciones de trabajo de los mismos, pues no queda duda que continuamente se enfrentan a circunstancias que facilitan la corrupción y extorsión de la ciudadanía.
19. Es indispensable que en casos en donde funcionarios judiciales estén involucrados en eventos delictivos y violatorios de los derechos humanos, se asegure a la población una investigación exhaustiva y la correspondiente sanción y reparación del daño, pues es justamente la impunidad lo que asegura la permanencia de esta corrupción oficial. Para este tipo de casos, resulta indispensable crear un órgano de investigación autónomo

- e independiente, radicalmente distinto a la actual Fiscalía de derechos humanos de la Procuraduría General de Justicia de Guerrero.
20. Por lo que toca al aspecto legislativo es indispensable que se procuren reformas que tiendan a igualar procesalmente las condiciones de la víctima y el acusado, mediante el reconocimiento de derechos a favor de los ofendidos que le permitan una participación procesal activa durante las distintas etapas de investigación y juicio.
  21. A nivel legislativo es importante establecer el derecho a la gratuidad en el acceso a la justicia para las víctimas. Así como la parte acusada tiene por lo menos a nivel formal el derecho a la defensa gratuita a través del defensor de oficio es necesario reconocerlo del lado de la víctima, sobre todo atendiendo a la violencia económica que en la práctica viven las víctimas ante los funcionarios ministeriales y judiciales.
  22. Es impostergable la reforma al artículo 10 de la Ley de Amparo, pues limita la oportunidad de la víctima para reclamar los actos del Ministerio Público y esto justamente ha sido un factor importante de indefensión para los agraviados del delito.
  23. En las regiones indígenas es indispensable que las Agencias Ministeriales cuenten con agentes que sean indígenas de tal suerte que hablen nuestra lengua de origen y conozcan nuestras costumbres, para garantizar que seamos atendidos en nuestra lengua y se conozcan las características contextuales que permitan una investigación adecuada e incluir parámetros culturales para la reparación del daño. En las zonas donde operen sistemas comunitarios estos deben ser los encargados de consolidar, por parte del estado, la coordinación y el respeto con las autoridades y los sistemas comunitarios.
  24. Se debe dotar de presupuesto a la defensoría de oficio, de tal suerte que se garantice una infraestructura básica a nivel humano y material que permita el acceso a la justicia.
  25. De esta manera el Estado debe garantizar defensores públicos indígenas

que además de hablar nuestras lenguas y conozcan nuestra cultura.

26. Resulta indispensable la reforma orgánica de la Defensoría de Oficio en Guerrero, para dar creación a un Instituto autónomo e independiente del Poder Ejecutivo y sobre todo con autosuficiencia de mando y financiera.
27. Es necesario evitar la inclusión de elementos castrenses en fuerzas de seguridad pública, como ha sucedido con la Policía Federal Preventiva ya que el entrenamiento militar clásico es de destrucción y no de prevención y mantenimiento del orden público.
28. Es preciso que los tres Poderes del Estado insten al gobierno federal a dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas en la materia por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los órganos de las Naciones Unidas.

## **II. SOBERANÍA ALIMENTARIA**

### **Una crisis que se incrementa**

La crisis agropecuaria y forestal que actualmente enfrentamos en los territorios indígenas y campesinos de Guerrero y del país, no sólo corresponde a un problema meramente productivo como se nos quiere hacer creer constantemente; La pobreza extrema, la desigualdad, la escasez de mercados justos, la exclusión, la migración, la desintegración comunitaria y el deterioro de los recursos naturales, son el resultado de un **“modelo de desarrollo rural”** que se ha construido sin considerar como fundamental el fortalecimiento del comercio interno, no nos consideran como sujetos para la elaboración de propuestas desde el diseño, planeación e instrumentación, ni mucho menos las que se aplican se han implementado bajo normas de planificación que considerara el potencial o las limitantes ambientales que tenemos en nuestros territorios.

Durante los últimos 24 años el modelo para el crecimiento y el desarrollo del sector agropecuario y forestal que como nación hemos seguido, se ha orientado y subordinado al comportamiento de las variables macroeconómicas que fluctúan constantemente entre los compromisos internacionales para facilitar la liberalización de prebendas y garantías orientadas sobre todo a la protección de los intereses de las grandes transnacionales y los grupos privados nacionales. El “modelo rural” dominante, parte de una visión en donde prevalecen intereses con una clara orientación de desarrollo apuntalada hacia el crecimiento industrial, el abasto urbano y el fomento al comercio exterior; con lo cual, poco a poco se ha desplazado a la actividad agropecuaria que ha pasado de ser la

impulsora de la economía nacional entre 1930-1970 a un mero auxiliar del sector manufacturero e industrializado.

La mayoría de los cultivos y de los productos pecuarios y forestales dejaron de ser rentables, porque esas actividades sufrieron una descapitalización paulatina, sistemática y creciente que provocó la disminución de la producción, la destrucción y el envejecimiento de la planta productiva, se incrementó la expulsión forzada de la población para que se incorporase al mercado laboral y se crearon las condiciones políticas, económicas y comerciales que estimularon saliera del país el dinero por concepto del pago de divisas hacia el mercado de importaciones, pero también abrió la puerta para que entraran inversionistas privados quienes se están apropiando de nuestras tierras y productos por las facilidades que recibieron gracias a las modificaciones del artículo 27.

Además de lo anterior los programas productivos de corte federal y estatal generaron, no en pocos casos, la degradación y pérdida de los recursos naturales y por lo tanto, hoy la pobreza entre nosotros los indígenas y campesinos alcanza niveles sin precedentes. Es claro que la política agropecuaria y forestal nacional favorece latifundios y se liga al mercado bajo esquemas de alta competitividad donde prevalecen los intereses económicos sobre los sociales y ambientales.

Evidentemente que lo anterior nos coloca en franca desventaja ante los grandes productores y comercializadores que disponen de herramientas, capital, asesoría, mercados y políticas de protección, y aunque algunas de ellas las podríamos enfrentar con acciones de tipo organizativo, tampoco para ello existen condiciones propicias, porque el estado constantemente desarticula aquellas fuerzas que pretenden organizarse por intentar impulsar procesos desde su propia visión de desarrollo.

Por otra parte, en todos los pueblos indígenas de Guerrero la base de nuestra alimentación y para la obtención de ingresos se sustenta principalmente en distintas actividades, de las cuales sin lugar a dudas es la producción de maíz la que ocupa un lugar preponderante porque trasciende en nuestra religión, nuestras fiestas, nuestros ritos, nuestras artesanías y alimentos ya que siempre ha

sido base de nuestro patrimonio cultural el cual hemos mantenido a lo largo del tiempo gracias a la sabiduría de los abuelos quienes nos enseñaron a seleccionar, producir y cuidar semillas aptas para los distintos tipos de tierras y climas que tenemos a lo largo y ancho de nuestro territorio. Ellos nos enseñaron que nuestros alimentos son fundamentales para tener soberanía y que la soberanía es fundamental para alimentarnos.

Sin embargo, nuestra principal actividad enfrenta un serio problema a causa de la implementación de una larga política que insiste constantemente en la transformación de nuestras prácticas tradicionales sin considerar la participación de nosotros en la toma de decisiones ni en la construcción de nuestras propias perspectivas.

Varias décadas hemos sufrimos el embate de la introducción de paquetes tecnológicos por parte de los gobiernos federal y estatales como; La semilla mejorada, el arado y los fertilizantes que hoy tienen a nuestras tierras agotadas y erosionadas. Ahora vienen las semillas transgénicas acompañados de nuevos y potentes herbicidas e insecticidas y seguro pronto llegará también la manipulación genética de nuestros animales y bosques como ya sucede en otros países.

Sabemos que la amenaza a nuestras semillas nativas (germoplasma) obedece más a una razón comercial y de dominio internacional que a su dominio cultural y antropológico. Los grandes productores de semillas necesitan del germoplasma nativo para poder seguir desarrollando sus líneas de "semillas mejoradas" para comercializarlas en grandes volúmenes y obtener ganancias significativas. Los empresarios se preparan para el control genético desde su origen, es decir, pretenden la regulación y el control jurídico de las semillas nativas bajo el registro de patentes, para una vez logrado el derecho de uso de algún tipo de germoplasma, nadie más podrá hacer uso de él sin la autorización y pago correspondiente, además de los riesgos inherentes al ambiente pues en la medida en que una región pierde su valor genético, será cada vez más frágil a todo tipo de circunstancias naturales, económicas, sociales y políticas.

La grave amenaza de contaminación genética de maíces nativos por parte de semillas de maíz genéticamente modificadas (transgénicos) es ya una realidad toda vez que las cámaras de senadores y diputados han aprobado la ley de bioseguridad también conocida como ley Monsanto, en la cual no se establecen medidas que garanticen ni el uso responsable de tales semillas ni mucho menos su consumo. Resulta vergonzoso que siendo uno de los países con mayor biodiversidad en el mundo y centro de origen de varias semillas que han dado alimentos a todo el mundo, entre ellas el maíz, “nuestros” gobernantes hayan dado el sí a una de las iniciativas de ley que mayor vulnerabilidad nos genera en relación a la pérdida de la biodiversidad y con ello a la pérdida de la soberanía alimentaria. En síntesis es vergonzoso que entreguen nuestras semillas y nuestra sabiduría para que otros produzcan y nos vendan los alimentos que según ellos necesitamos.

La creciente dependencia alimentaria de nuestro país con el exterior es alarmante. Actualmente México importa 6 millones de toneladas de maíz al año de las cuales 40% es maíz transgénico que ingresa y se distribuye en el territorio nacional y está contaminado los maíces criollos o nativos en varias comunidades indígenas y campesinas, entre las que sobresalen las de Oaxaca y las de Puebla.

Este grave problema nos atañe directamente porque en Guerrero somos deficitarios en la producción de nuestros principales alimentos como el maíz y el frijol y el gobierno federal trata de cubrir esas deficiencias introduciéndolos por medio de las tiendas de Diconsa por medio de la cual se introdujeron semillas transgénicas en los territorios de Oaxaca y Puebla.

El Gobierno no ha tomado las medidas precautorias para cuidar nuestra diversidad genética de nuestros maíces nativos. También omite hacer acciones de protección a pesar de que sabe que las empresas trasnacionales pretenden acaparar y patentar nuestros recursos biológicos y nuestro conocimiento colectivo, ya sea con el robo de nuestras semillas o con la elaboración de medicamentos que se obtienen de las plantas de nuestra biodiversidad.

Aunque en nuestro estado por falta de investigaciones no sabemos sí ya ha habido contaminación de nuestras semillas, se deben propiciar medidas de protección que evite una posible contaminación a través de los programas de Diconsa u otros que integren alimentos para nuestras comunidades.

Por su parte, el predominio del asistencialismo y el clientelismo como política pública para el “desarrollo” del campo en Guerrero y en particular aplicada en nuestros pueblos, lejos de favorecer el desarrollo agropecuario lo han limitado y distorsionado, situación que se ha agudizado en la presente administración Federal, Estatal y Municipal con los programas de subsidios a través de la alianza para el campo y del fertilizante.

Hoy le decimos al gobierno federal y estatal que la pobreza extrema ya no representa más un bastión político para sus prebendas, como quedó demostrado en el proceso electoral que acaba de concluir; por lo tanto, ya no podrán tampoco mantener sus espacios de poder con financiamientos y programas de desarrollo elaborados sin considerar nuestra activa participación en ellos.

Nosotros vemos que el desastre en materia agroalimentaria prácticamente es irreversible, recordemos que el Gobierno mexicano desde hace más de 20 años presiona con sus políticas e iniciativas de ley para que los campesinos abandonen sus tierras, emigren y sean fuente de mano de obra barata no calificada a fin de privilegiar la inversión extranjera en áreas productivas y bajo marcos legales previamente diseñados.

Consideramos fundamental que el crecimiento agropecuario y forestal se sustente en una política vinculada al impulso de la soberanía alimentaria como eje rector por ser esta un elemento fundamental para el desarrollo de nuestros pueblos. La soberanía alimentaria tiene connotaciones sobre nuestro patrimonio, nuestros antepasados y nuestra dignidad. En consecuencia los pueblos indígenas de Guerrero asumimos como prioridad estratégica la lucha por la Soberanía Alimentaria y la defensa de la agricultura campesina teniendo como base:

- o El derecho a una vida digna en el campo.
- o El derecho a producir y consumir una comida segura sana y diversa.
- o El derecho a reproducir e intercambiar nuestras semillas.
- o El derecho a la información y a la libre elección.
- o El derecho a la participación en las decisiones y a definir el destino y el futuro de nuestros pueblos.
- o El derecho a un ambiente sano para todos.

## **Propuestas**

1. La soberanía alimentaria debe ser un objetivo prioritario de la política agropecuaria.
2. Esta debe garantizar y fomentar la participación activa de la población indígena y campesina desde el diseño, planeación e instrumentación de propuestas que sean elaboradas a partir de análisis y la reflexión de información fiable y suficiente para que se superen los déficit productivos y con ello garantizar una alimentación suficiente y accesible.
3. Es necesario establecer una política de fomento técnico y financiero para las unidades de producción campesina y de los pequeños productores, de acuerdo a su diversidad ambiental, tecnológica y productiva que les permita elevar sus niveles de competencia para productos estratégicos como el café, la jamaica, las artesanías, la ganadería de caprinos-bovinos y la producción hortícola, entre otros, etc.
4. El gobierno federal, estatal y municipal debe apoyar, en todo lo necesario, el establecimiento de nuevas estrategias y mecanismos que faciliten la comercialización de productos, en aquellas las localidades donde se logran excedentes, ya sea para su distribución en los mercados locales, regionales, nacionales e incluso internacionales.

5. El estado debe apoyar la creación de mercados indígenas regionales y crear mecanismos políticos, financieros y de logística que permita a las comunidades ofrecer sus productos en circunstancias de equidad e igual y en su caso bajo sus propias circunstancias y particularidades.
6. La política agrícola deberá buscar el desarrollo de la economía campesina como núcleo fundamental de modelo de desarrollo agrícola.
7. Los pueblos indígenas tenemos un territorio privilegiado que conserva y protege la biodiversidad, además de ayudar a regular el ambiente. Es también un centro permanente de producción y reproducción cultural, por lo tanto, estas condiciones deben ser consideradas, incluidas y respetadas cabalmente durante la instrumentación de alternativas sustentables ya que es en si mismo el territorio es un capital invaluable en la perspectiva de la construcción de una sociedad a futuro.
8. La intervención de la política federal y estatal debe ser reorganizada totalmente y en común acuerdo con la participación directa de los pueblos indígenas y campesinos con el propósito de garantizar apoyos y subsidios bien dirigidos que tengan como propósito resolver las causas de fondo aun si estas no están dentro del margen dictaminado por de los cortos periodos de gobierno.
9. En ese sentido, los apoyos y subsidios deberán ser orientados de acuerdo a las particularidades de nuestras regiones, nuestras culturas y nuestras tradiciones, además de atender de manera directa la problemática productiva, el deterioro de los recursos naturales y la comercialización de productos indígenas y campesinos.
10. Es necesario que el gobierno federal y estatal instrumenten acciones concretas para la protección de nuestros productos en los distintos mercados en los que participamos. En otros países el Gobierno interviene para responder a las distorsiones de los mercados con propósitos dirigidos hacia la seguridad alimentaria, la distribución del ingreso, la conservación del medio ambiente y la salud nuestra y de los consumidores.

11. El estado y los municipios deben reorientar la intensidad de participación de los distintos sectores que integran un mercado, a través de transformar, bajo preceptos de equidad, las estructuras de control que han impedido la formación y consolidación de mercados los regionales.
12. En el plano de la política agropecuaria nacional es imprescindible que la federación y el estado realicen la renegociación del capítulo agropecuario del tratado de libre comercio con América del Norte, a fin de que se amplíen los plazos de entrada en vigor y se renegocien los productos del campo que quedarán sujetos a la liberación de aranceles -Maíz y Frijol-, así como equiparar las condiciones y tipos de subsidios a la producción agropecuaria de los tres países.
13. Los pueblos indígenas demandamos una verdadera ley de bioseguridad que sea a favor de la defensa de la cultura campesina y que por lo menos contemple diez principios fundamentales:
  - o Ley de orden público y de interés general.
  - o Aplicar el principio precautorio ante la falta de evidencias científicas, sobre los efectos de los transgénicos en el ambiente y en la salud.
  - o Soberanía y Seguridad Alimentaria.
  - o Derecho a la información, a la libre elección y al etiquetado de los transgénicos.
  - o Participación ciudadana y consulta pública.
  - o Reconocimiento del interés colectivo y del bien común.
  - o Prohibición de la liberación de transgénicos en centros de origen, zonas de biodiversidad y áreas naturales protegidas.
  - o Responsabilidad e indemnización.
  - o El protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología como base mínima para la legislación de la nueva Ley de Bioseguridad.
  - o Una visión integral de la bioseguridad.

*La Montaña florecerá  
cuando la justicia habite  
entre los Na savi, Me'pha,  
Nauas y Mestizos*

**Agenda Estatal para el Desarrollo y la Autonomía  
de los Pueblos Indígenas de Guerrero**

Impreso en México, D.F.

Mayo 2005

500 ejemplares